
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

25 DE FEBRERO DE 2021

COMISIÓN DE ACUERDOS Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

–A las 10:35 del jueves 25 de febrero de 2021:

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Buenos días a todos y a todas, a todos los senadores y senadoras, a la secretaria de la comisión y a todos los candidatos y candidatas que hemos convocado para tomar audiencia en el día de la fecha.

Como todos ustedes saben, vamos a comenzar con las once audiencias previstas para el día de la fecha, de mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional, para cubrir las vacantes en el Poder Judicial y en el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. Se ha realizado la convocatoria pertinente, se han publicado los edictos y todas y todos los aspirantes han sido debidamente notificados. Durante los días 10 al 17 se recibieron las observaciones, que han sido tres en total para dos candidatos, y han sido registradas, numeradas y publicadas en las carpetas que compartimos con los señores senadores y senadoras; se ha notificado a los interesados y estos han contestado en debido tiempo y forma.

De esta manera, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos por la Constitución y el reglamento de la Cámara de Senadores, vamos a empezar las audiencias. Les recuerdo a los señores y a las señoras candidatos que todos los senadores y senadoras tenemos conocimiento de su currículum y antecedentes y les pido que traten de ser breves en las exposiciones, esto es para todos y todas, ya que hoy tenemos once candidatos y candidatas que queremos conocer.

Vamos a empezar con el primer expediente del día de la fecha, que es el expediente [PE.-319/20](#), mensaje N° 9/21, por el cual se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, Sala II, al doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo.

Le pido a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional, del vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires, sala II, doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo, DNI N° 20.329.132.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Como usted señaló, presidenta, la documentación correspondiente al expediente y al curriculum vitae se encuentra publicada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos en el sistema Intranet.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctor Di Lorenzo. Le vamos a dar el uso de la palabra para que nos indique si hay alguna novedad en su currículum que usted estime que los señores senadores y las señoras senadoras debemos conocer, una muy breve reseña del lugar para el cual ha sido propuesto y su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Muchas gracias y bienvenido. Lo escuchamos.

Sr. Di Lorenzo.- Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señoras senadoras y señores senadores.

Para mí es un honor y un orgullo poder participar en un acto de tanta trascendencia y relevancia institucional; en definitiva, poder presentarme ante ustedes en virtud de haber sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional ante el Honorable Senado de la Nación para ocupar el cargo de vocal de la sala II de la

Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata. En primer lugar, con relación a la actualización de mis antecedentes, debo decirles que he realizado algunos cursos de actualización, pero quisiera destacar los dos últimos que he realizado, que se refieren a la capacitación obligatoria en temática de género que determina la ley Micaela. He realizado dos cursos, como dije anteriormente, uno organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el otro organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Dicho esto, quiero decirles que desde hace treinta años, cuando ingresé al Poder Judicial de la Nación, siempre tuve como meta desarrollarme profesionalmente y aportar a esta institución mis conocimientos, mi experiencia y mi responsabilidad y compromiso. Ingresé en el último cargo del escalafón judicial como auxiliar principal de sexta en el Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de La Plata; allí permanecí por un plazo de tres años. Luego, ascendí interinamente a la Fiscalía Federal N° 2 de La Plata por el plazo de un año, hasta que luego fui efectivizado en dicho cargo en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata. Posteriormente, me designaron oficial mayor relator en la sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, lugar en donde me desempeñé por el término de dos años, hasta que fui designado en dicha dependencia como secretario y allí me desempeñé durante un plazo de cinco años, aproximadamente. Quiero destacar que me desempeñé como secretario durante algunos meses ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de La Plata.

Por último, en el año 2005, en agosto, fui designado secretario a cargo de la Secretaría N° 8 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, el cargo que ostento en la actualidad. Quisiera remarcar que durante el período que abarca el 18 de diciembre del año 2014 hasta el 4 de febrero del año 2016 tuve el honor de desempeñarme como juez subrogante en primer término en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata para luego hacerlo en el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, ambos de competencia penal. En ambos casos fui designado por el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Asimismo, quiero destacar que en forma paralela he desarrollado una carrera en el ámbito académico. Hace 25 años dicto clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata y también en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. En esta última casa de altos estudios me desempeño ininterrumpidamente hace veinte años como profesor adjunto de la materia Derecho Procesal Penal y Correccional. Actualmente soy profesor adjunto por concurso.

En relación con la vacante a ocupar, debo decir que la Cámara Federal de La Plata es un tribunal de competencia múltiple, es decir, que entiende tanto en cuestiones penales como en cuestiones no penales, como ser cuestiones civiles, tributarias, comerciales, previsionales y contencioso-administrativas. Es una cámara que se nutre de los recursos interpuestos ante los nueve juzgados que se encuentran bajo su jurisdicción, que son cuatro juzgados federales en la ciudad de La Plata –el 1 y el 3 de competencia penal, el 2 y el 4 de competencia no penal–, tres juzgados federales en la ciudad de Lomas de Zamora –el 1 y el 2 de competencia penal y el número 3 de competencia no penal– y dos juzgados de competencia múltiple o multifuero, uno es el juzgado Federal de Quilmes y el otro es el Juzgado Federal de Junín. Quiero mencionar que hay otro juzgado que no se encuentra habilitado en la actualidad, pero también depende de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y es el Juzgado Federal de Pehuajó.

Se trata de una jurisdicción muy amplia, territorialmente hablando, y con una

densidad poblacional que supera los 6 millones de habitantes. Está integrada por tres salas con tres miembros cada una de ellas y es una cámara donde, debido a las circunstancias y particularidades que estoy comentado, hay bastante trabajo. Según las últimas estadísticas han ingresado alrededor de 1600 causas penales y 3300 causas no penales.

Mi aporte, para el caso de ser designado, sería el de contribuir a un eficiente trabajo en equipo, manteniendo y aun mejorando la resolución de sus causas en los tiempos que indica la ley. Asimismo, resolver con una mirada inclusiva y con perspectiva de género.

Quisiera decir que, para el caso, les agradezco a todos por haberme escuchado y decirles que valoro mucho este desafío que tengo por delante y que me comprometo a honrar su decisión, para el caso de ser elegido. Muchas gracias, nuevamente, por haberme escuchado y que tengan buenos días.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor Di Lorenzo. Ahora le vamos a dar la palabra a los señores senadores y senadoras a quienes les pido, por favor, que me hagan saber si quieren hacer uso de la palabra.

El senador Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez, Ernesto.- Doctor Di Lorenzo, no sé si me está viendo.

Sr. Di Lorenzo.- Sí, sí. Buenos días.

Sr. Martínez, Ernesto.- En primer lugar, lo que faltó. Su opinión en relación al impuesto a las ganancias y el pago por parte de los magistrados. Esa es la primera parte de la pregunta.

Sr. Di Lorenzo.- Perfecto. Con relación al impuesto a las ganancias creo que es una cuestión ya zanjada por la ley. Obviamente, estoy de acuerdo con el tributo a ese impuesto porque considero que es una carga pública que va en armonía con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Nacional que marca la igualdad ante la ley.

Sr. Martínez, Ernesto.- ¿Usted actualmente paga ganancias?

Sr. Di Lorenzo.- No, doctor, actualmente no.

Sr. Martínez, Ernesto.- ¿Por qué motivo?

Sr. Di Lorenzo.- Porque mi ingreso a la Justicia fue en el año 1991, como expliqué, y fui desarrollando toda la carrera judicial hasta llegar a ser secretario en el Juzgado Federal número 3 de La Plata, donde estoy ahora.

Sr. Martínez, Ernesto.- Entonces, es parte de la medida cautelar que, oportunamente, obtuvo la Asociación de Magistrados en relación a la gente que venía desempeñándose en el Poder Judicial de la Nación desde antes de la sanción de la ley.

Sr. Di Lorenzo.- No, doctor. No, senador. Entiendo que no es así. Yo, para el caso de que usted, digamos, este Honorable Senado me preste el acuerdo, allí sí empezaría a tributar este impuesto porque son, precisamente, los magistrados designados luego del año 2017.

Sr. Martínez, Ernesto.- Está bien. ¿No se ampararía en la medida provisoria que se obtuvo entonces?

Sr. Di Lorenzo.- No, no.

Sr. Martínez, Ernesto.- Bueno, muchas gracias, doctor Di Lorenzo.

Sr. Di Lorenzo.- No, senador. Ha sido un gusto.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra?

Senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Para el doctor y también lo dejo planteado para el resto de los profesionales propuestos que van a exponer hoy.

Me interesa saber: ¿qué cursos realizaron? ¿Dónde? ¿Con quién? ¿Quiénes los financiaron? Si pertenecen a alguna asociación, a alguna ONG, a alguna organización de la Justicia, a alguna asociación de magistrados o funcionarios. Es decir, un poco conocer sus relaciones institucionales y, además, también, precisamente, su capacitación. ¿Dónde buscaron capacitarse, con quién, fechas? Bueno, todo lo que tenga que ver con esto. Gracias.

Sr. Di Lorenzo.- Buenos días, senador.

Bueno. Quiero comentarle que no pertenezco a ninguna ONG, sí pertenezco a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. También, quiero comentarle que no he realizado ningún curso pagado por alguna de estas asociaciones. Y que siempre me he tratado de capacitar en diferentes cursos, también en las universidades públicas y, más preferentemente, en todo lo que tiene que ver con el derecho público.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador?

Senador Mayans, tiene la palabra.

Sr. Mayans.- Simplemente quiero saludar a los postulantes. Quiero decirles la importancia que tiene esta audiencia que es pública y que es transmitida para todo el país.

Y, obviamente, este es prácticamente el último paso, porque lo que hace la Comisión de Acuerdos del Senado en este momento, así como se pueden recibir adhesiones, también se pueden recibir impugnaciones. La importancia de esto es que la gente pueda conocer a las personas que están postuladas para ser magistrados y, obviamente, una vez que pasan de esto, tienen la confianza prácticamente del Estado como para poder ejercer estas funciones.

Saludarlo al doctor y desearle, realmente, éxito en las funciones. Nada más que eso. Gracias, presidenta.

Sr. Di Lorenzo.- Muchas gracias, senador. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Mayans.

No veo que ningún otro senador quiera hacer uso de la palabra, así que lo despedimos, doctor Di Lorenzo. Y, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar acerca de su pliego y nos estaremos comunicando con usted.

Muchas gracias y que tenga un buen día.

Sr. Di Lorenzo.- Muchas gracias, señora presidenta y muchas gracias a todos los senadores y senadoras; que tengan buenos días.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias.

Vamos a pasar al segundo expediente del día de la fecha que es Expediente [PE.-325/20](#), mensaje N° 15/21, por el cual se solicita acuerdo para designar defensor público de Víctima con asiento en la provincia del Chaco al doctor Gustavo Adolfo Vargas.

Por favor, le pido a la señora secretaria que nos lea el mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia del Chaco al doctor Gustavo Adolfo Vargas, DNI N° 22.002.702.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum se encuentra publicada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Vargas. Y, como a su anterior colega, le vamos a pedir si tiene alguna novedad respecto de su currículum. Hago hincapié en alguna novedad porque todos los senadores y todas las senadoras conocemos sus antecedentes y tenemos la información para ello. Entonces, alguna novedad, las características del lugar para el que ha sido propuesto y su posición respecto a la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido, lo escuchamos, doctor.

Sr. Vargas.- Buenos días, muchas gracias.

Agradezco a la Comisión de Acuerdos en la persona de la presidenta como también de los demás miembros por esta invitación. Es la segunda vez que yo concuro ante la Comisión de Acuerdos, porque el cargo que actualmente ejerzo también ha tenido, en su momento, en el año 2013, el acompañamiento del Senado.

Respecto de la capacitación posterior a la inscripción, quisiera referenciar que, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, del Ministerio Público de la Defensa, he participado de diversas capacitaciones que son brindadas a través de la Secretaría de Capacitación, que lleva adelante la doctora Julieta Di Corleto. Especialmente, venimos capacitándonos muy fuertemente en la cuestión de género. También tuvimos una fuerte capacitación en lo que es el Código Procesal Federal nuevo, que tiene aplicación parcial: actualmente, en las provincias de Salta y Jujuy y con el proyecto de Mendoza y de Rosario. Se trata del proyecto o ley –mejor dicho– que, a su vez, ha implicado un cambio en el paradigma, justamente, de este cargo nuevo que me animé a concursar y que me permitiría regresar a mi provincia natal.

En las gestiones a través de la Defensoría General de la Nación... Y como soy cotitular de la Comisión de Cárceles, que tiene una actuación que excede el trabajo tradicional del defensor, históricamente, muy vinculado al expediente, esto nos ha llevado, en el desarrollo de esta comisión y de otros programas, a romper el esquema de que el defensor era como un auxiliar de la justicia; y se ha ido transformado en lo que esperamos sea un canal o una vía de acceso a la justicia no simbolizada en el tribunal o en el juzgado o en el juez o en el expediente, sino simbolizada en una forma de solucionar y superar los conflictos que, como en toda sociedad, resultan ser siempre propios y que, a su vez, merecen la intervención de las víctimas para llegar a la sensación de justicia.

Decía que tengo para comentar que, en el ámbito del programa de diversidad cultural, existe un programa de promoción de derechos. En la provincia de Misiones, he venido trabajando –gracias a la invitación de una asociación de la comunidad de Pilar, en la provincia de Buenos Aires, que se llama Palabras del Alma– en una serie de encuentros que realizan con diversas comunidades mbya guaraní de intensificación, de apoyo pedagógico y también de difusión de derechos. La experiencia que compartí la sitúo en el mes de diciembre del año 2019, que fue una experiencia muy enriquecedora. Fuimos a conocer diversas comunidades: sus costumbres, sus formas de desenvolverse. También, en esa ocasión, estuvo la posibilidad de trabajar un tema que, indudablemente, es una pequeña semilla, que uno ha podido ver cómo fue sembrada y que esperamos que avance, respecto del posicionamiento de las mujeres de las distintas costumbres o culturas con la realización, por primera vez, de una charla específica con ellas para atender su

problemática propia.

También vengo trabajando en forma conjunta con Morita Carrasco –que se acercó a la Defensoría General y aportó, también, su visión multidisciplinaria– y con el juez de menores de Puerto Rico, en la provincia de Misiones, en una temática que se suscitó en torno a una comunidad Mbya Guaraní ubicada cerca de Ruíz de Montoya. Había sucedido, en el seno de la comunidad, el homicidio de un menor; y han venido batallando judicialmente. Hemos tratado de avanzar y desarrollar la forma de integración de los sistemas judiciales, acercándonos las veces que hizo falta. Ahora quedó un poco en *stand by* con la situación de la conectividad –a la que, lamentablemente, no todos tienen acceso–; pero quedó una linda experiencia, que también fue informada oportunamente a la Defensoría General de la Nación.

Respecto de la segunda parte de lo que señaló la presidenta que debo informar, yo soy nacido en la provincia del Chaco, criado en la provincia del Chaco. Me recibí de abogado en la Universidad Nacional del Nordeste, en la vecina ciudad de Corrientes. Ejercí durante 11 años la profesión liberal.

Ingresé en el juzgado federal de Resistencia, que, en ese momento, era el único juzgado federal y tenía competencia en el ámbito de toda la provincia. Posteriormente, se habilitó el Juzgado Federal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

En el año 2009, pasé a prestar servicio en el ámbito de la Defensoría. Obtuve mi cargo previo rendir un examen que me habilitó a estar dentro de los elegibles para los equipos técnicos jurídicos. Posteriormente, concursé para el cargo que actualmente detento. Y mientras estuve como secretario de primera y segunda instancia de la Defensoría de la ciudad de Resistencia, la Defensoría General me asignó la cobertura y hacerme cargo de la Defensoría en el Tribunal Oral de la ciudad de Formosa.

La provincia del Chaco, en el ámbito federal, cuenta con dos jurisdicciones; tres juzgados de primera instancia: dos situados en la ciudad de Resistencia y uno en la ciudad de Sáenz Peña; una cámara, que tiene la función de superintendencia respecto de toda la provincia del Chaco, además de la provincia de Formosa y del juzgado de primera instancia de la ciudad de Reconquista, en el norte de Santa Fe; y un tribunal oral, que tiene competencia en toda la provincia.

Actualmente, en cuanto a la jurisdicción, de los tres jueces de primera instancia, hace poco esta misma conformación del Senado le ha brindado el acuerdo al doctor Ricardo Mihanovich, quien ha asumido el Juzgado Federal N° 2; en el N° 1 se encuentra la doctora Niremperger, que ha tenido también el aval de la comisión en su transferencia; y también ha pasado por la comisión y ha obtenido el acuerdo el doctor Martín Innocente para la cobertura del Juzgado Federal de Sáenz Peña.

Respecto del Tribunal Oral, actualmente, se encuentra como único miembro el doctor Iglesias, que ha pasado también por esta comisión. Se encuentra vacante, con concurso ya avanzado y terminado, la nominación de otros dos integrantes del tribunal.

Y en la Cámara Federal se encuentra en desarrollo el concurso para la cobertura de la única vacante, estando actualmente integrado por la doctora Alcalá y la doctora Denogens, que llevan adelante la función de superintendencia.

En el ámbito de la Defensoría, las tres defensorías que existen, la de Sáenz Peña se encuentra cubierta por su titular, el doctor Tuninetti; la de primera y segunda instancia –con la particularidad de que además abarca la intervención ante los dos juzgados de primera instancia– de la ciudad de Resistencia se encuentra a

cargo del doctor Molina; y la del Tribunal Oral, a cargo del doctor Costilla.

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, se encuentran actualmente en funciones el fiscal de primera instancia, doctor Sabadini, y se encuentra el fiscal ante el Tribunal Oral, doctor Carniel, encontrándose vacante la de Sáenz Peña, con una subrogancia a cargo del doctor Arana, y encontrándose vacante también la Fiscalía ante Cámara.

Además de esta división federal, la provincia cuenta con seis jurisdicciones provinciales, en las cuales están establecidos diversos juzgados, diversos integrantes del Ministerio Público tanto Fiscal como de la Defensa, lo que permitiría el abordaje más inmediato y efectivo de las funciones, obviamente, una vez que se avance en la consolidación de acuerdos o convenios con estas dependencias para, realmente, permitir el acceso a través de lo que sería la función del defensor de víctima.

Esas jurisdicciones coinciden, una, con Resistencia; otra, con Sáenz Peña; pero también tenemos la de Villa Ángela, la de Charata, la de Juan José Castelli y la de General San Martín.

La de Juan José Castelli se encuentra ubicada en la zona del Impenetrable, que es muy conocido a nivel nacional e internacional por las características geográficas del mismo. Es el lugar donde se encuentra asentada gran cantidad de población perteneciente a las etnias wichí y qom. Es una zona que está en desarrollo; por lo tanto, también son comunes y hace poco hubo una causa vinculada al delito de trata laboral, que resulta ser uno de los tipos delictuales federales que generarían víctimas y que justificarían la intervención de la víctima.

Respecto de la pregunta referenciada al régimen impositivo, está dispuesta la ley. Al momento de presentar los papeles ante el ministerio, he firmado el consentimiento para la aplicación del régimen.

Respecto de la pregunta del senador Parrilli sobre si pertenezco a alguna asociación, sí, pertenezco a la Asociación de Magistrados. Actualmente, soy vocal de la filial de Misiones. Hemos venido trabajando en la capacitación que se pueda brindar a través de la actuación de la asociación. Participo, también, no de manera activa, en la elección de los representantes. Es significativo que la Asociación de Magistrados, lo que hace, respecto a la representación de los defensores, a diferencia de otros estamentos, elegimos delegados regionales. Actualmente está siendo, quien ejerce esa función, una defensora que es de la provincia de Entre Ríos, y tratan también de plasmar en estos organismos –que muchas veces se encuentran cooptados por la realidad capitalina–, tratan de permitir la visualización de lo que es el trabajo de la justicia federal en el interior.

Creo que he dado respuesta a las preguntas que me referenciaron. Quedo dispuesto a evacuar cualquier duda y cualquier inquietud.

La ley de víctimas, si se me permite esta reflexión, ha sido un reconocimiento al carácter activo que debe tener la víctima, como decía, y al Código Procesal Federal, que tiene un capítulo específico, y la ley ha venido a ahondar y ha venido a reconocer y a establecer políticas de acción pública que, lamentablemente, muchas veces vemos, sobre todo en la cotidianeidad, que no se están llevando efectivamente a su función.

Entonces, entiendo que deberíamos ser el cauce para permitir que aquellos muchas veces olvidados, porque más allá de las apreciaciones personales que podemos llegar a tener respecto de esta situación, la víctima nunca está muy empoderada... Por eso es más susceptible, es más vulnerable y, por eso, es la que más sufre las injusticias que se dan en distintos ámbitos. Estas deben ser parte,

también, de la solución.

No quisiera que la Defensoría, si es que tengo el acompañamiento del Senado, o de las demás defensorías que están todavía pendientes de establecerse, se constituyan, solamente, en una ventanilla más, sino, realmente, en un canal efectivo de actuación. Y aunque suene utópica esta reflexión, prefiero atragantarme utopías y no quedar indiferente ante una realidad que lastima.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Senador Martínez: tiene la palabra.

Sr. Martínez, Ernesto.- Buen día, doctor. Muy bien; me gustó el colofón de su exposición.

Esa utopía que usted imagina, procesalmente, ¿cómo la ve? ¿Cómo la canalizaría?

–Contenido no inteligible.

Sr. Vargas.- Está bien. Muy buena la pregunta, senador.

Es cierto que si uno, en el análisis puro de la teoría del proceso penal, analiza la intervención de la víctima, el primer desafío fue la de habilitarlo como querellante. ¿No es cierto?

Yo creo que, en ese sentido, la ley de víctimas es superadora de esa cuestión de contingencia procesal, porque habilita una intervención a lo largo del proceso y aun cuando el proceso culmine, que es en la parte de ejecución de la pena. Para poder posibilitar la intervención de la víctima no debemos acotarlo a la figura del querellante, ya que es el que puede estar notificado de una serie de actos; debe también estar decididamente instruido de los efectos que puedan llegar a tener las consecuencias de participar o de negarse a participar en algunos de estos actos y, como dije, también debe ser parte de la solución del conflicto. Por lo tanto, entiendo que el acompañamiento no se va a ceñir, solamente, a la presentación de un escrito.

Cuando a mí me ha tocado, en otra actividad que también desarrollo en forma paralela y que no la mencioné –que resulta la docencia del Derecho Público–, explicar lo que ha significado el empoderamiento del Ministerio Público de la Defensa como un órgano autónomo a tenor del matiz que nos da la Constitución Nacional reformada en 1994, lo que señalo es que debemos romper la visión del Defensor que era o una caja de notificaciones del Juzgado –que era mandarle al Defensor–, o un accesorio del juzgado. Entonces, debemos tener una actividad proactiva. Para eso, es necesario, en una estructura como la que está prevista para la Defensa, vincularse con otros operadores.

Tenemos operadores propios estatales, que podría ser aparte del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Fiscal Provincial; la Defensa Pública Oficial que, si bien en la provincia del Chaco existe con una cabeza independiente, no está total o plenamente autónoma del Poder Judicial de la provincia. Estaría como en un grado de desarrollo anterior al que tenemos a nivel federal; las ONG, que trabajan la temática: en el caso de la trata laboral, en la provincia del Chaco la actividad rural es una actividad muy significativa que, a su vez, tiene altos índices de informalidad por un lado, y esa informalidad, muchas veces, degenera en la explotación laboral. De esa manera, entiendo que se podrá trabajar la dinámica del...

–Contenido no inteligible.

Sr. Vargas.- No sé si di respuesta a la inquietud.

Sr. Martínez, Ernesto.- Sí. Muy solvente, doctor, en mi apreciación. Muchas gracias.

Sr. Vargas.- Gracias a usted.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Senador Parrilli: tiene la palabra.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Me parece que hay una parte que no contestó, relacionada con los cursos que ha realizado: si ha sido invitado por organizaciones internacionales, organismos, algún curso en el exterior o acá en la Argentina, promocionado por algunas instituciones y ONG.

Y también le dejo planteada otra inquietud, que también la hago extensiva al resto de los expositores o de los propuestos del día de hoy. Ustedes saben que hay una opinión generalizada, incluso todas las encuestas de la más variada opinión lo demuestran, de que hay un desprestigio muy grande de la ciudadanía frente a la Justicia. La gente descrea mucho de la Justicia: que no hay Justicia, verdaderamente, que es lenta, que no llega, y que cuando llega, llega tarde; independientemente del tema de hechos de corrupción o no, de las cosas que tienen que ver con la vida simple de los ciudadanos, de las personas.

También, grandes sectores de la sociedad argentina ven a la Justicia, a los jueces o a las cortes como muy ligados al poder económico, como muy ligados a los poderes fácticos, que siempre fallan a favor de las grandes aseguradoras, las grandes empresas, no se respetan los derechos del consumidor, no se respetan los derechos de los ciudadanos.

Incluso, hay un estudio hecho por un profesional –“Cortafuegos, entre el poder económico y la justicia”, se llama, del doctor Aníbal Filippini– que da algunos casos, menciona algunos temas. Por ejemplo, dice, hizo un estudio de la Corte, desde 1994 a qué se había abocado. Bueno, a la Corte llegó, desde 1994 hasta el momento del estudio, que es del año pasado, el Grupo Techint, con 71 veces, que tuvo fallos de la Corte; Shell, 293; Pérez Companc, 39; Vicentín, 45; Pampa Energía, 61; Pan American, 43; Sevel 153; Clarín, 531; Ledesma, 325; Farmacity, 18; Sideco, 78; HSBC, 300; Banco Francés, 339; Telefónica, 966; Telecom, 571; IBM, 122; Google, 37; Sociedad Rural, 15; Roggio, 109; Cablevisión, 781.

Y por ejemplo buscan palabras en los fallos y encuentra que las palabras “dividendos”, “ganancias”, “rentabilidades” aparecen muchas veces. Pero no la palabra “hambre”. La palabra “pobreza”, tampoco aparece. Y, a partir de esto, hace todo un análisis, un estudio, y llega a la conclusión donde él afirma la gran dependencia no sé si conceptual, psicológica, intelectual, jurídica, de una gran parte de los magistrados, sobre todo de los que están en los altos estamentos de las cortes y de las cámaras de apelación, las casaciones, donde finalmente terminan siempre los sectores o los factores del poder beneficiados por los fallos de la Justicia.

Por eso, me gustaría que los expositores, hoy, por lo menos den su opinión y digan qué opinan de estos temas. Reitero: de los temas de los cursos, de las capacitaciones, obviamente del tema del Impuesto a las Ganancias y, también, de estas percepciones y de estos conceptos, porque me parece que es importante que sepamos, además de la formación y la capacitación, también qué piensan en general del estado de justicia en la Argentina.

Muchas gracias, presidenta.

Sr. Vargas.- ¿Me permite, señora presidenta?

Primero, no he recibido ninguna capacitación que tenga un financiamiento externo a los elementos que señalé. Las capacitaciones las financié yo con mi peculio o he hecho sí uso y a lo mejor me queda todavía mucho más por capacitarme con el sistema de capacitación que brinda la Defensoría General de la

Nación.

Respecto de capacitaciones en el exterior, tuve, también, en virtud de la participación de la Defensoría General de la Nación en el bloque de defensores del Mercosur, la grata posibilidad de participar de un intercambio por dos semanas en el año 2014, en la ciudad de Brasilia, en la República Federativa de Brasil.

Me queda por desarrollar la posibilidad de un Mercosur más cotidiano, como me gusta decirlo. En el sentido de que, estando ubicado en la ciudad de El Dorado, en el extremo norte de la provincia de Misiones, me encuentro en plena zona de triple frontera, que es adentro de la jurisdicción. Ahora, con la pandemia, hemos podido avanzar en contactos de pares de defensores tanto de Paraguay como de Brasil para la atención de la problemática que muchas veces nos resulta común.

¿Y cuál es la problemática común de las defensorías públicas? En general, gente muy vulnerable, muy expuesta. Reconozco que estoy en una zona de extrema vulnerabilidad en lo que refiere al sistema de fronteras, de canal de ingreso...

–Contenido no inteligible.

Sr. Vargas.-... de la marihuana y ahora diversificado en otros tipos de drogas, sobre todo la cocaína. Las personas que son captadas por el sistema federal resultan ser siempre las más débiles. Si vamos a las estadísticas, por ejemplo, en el año 2016, las estadísticas de las condenas que se dictaron en la República Argentina, vamos a ver que los números que superan los estándares o los pisos mínimos legales que se ubican en cuatro años para el transporte y la comercialización, cuatro años y medio para el contrabando de estupefacientes... Son muy pocos aquellos procesos que han ameritado condenas más grandes. Pero, no porque los jueces ejerzan una benevolencia, podemos decir; sino porque realmente el material que nutre, abunda y sostiene el sistema judicial es de estos niveles intercambiables.

Recuerdo haber escuchado cuando se trató en la comisión los treinta años de la sanción de la ley de drogas, las intervenciones de mi colega de Salta, como también las de doctor Villalba, que también pasó por esta comisión, tiene acuerdo y está ejecutando este código nuevo, respecto a quiénes el sistema enfrenta. Indudablemente, enfrenta a los que no son poderosos. Y esos que no son poderosos –no conocía la estadística que mencionó el senador, pero realmente la voy a buscar– son los casos que no suelen llegar a la Corte. Porque cuando llegan a la Corte, quedan sepultados en la dinámica de un temario que está sumamente vinculado a la indicación de otros medios poderosos o de otros poderosos que manejan medios y que marcan la agenda diaria.

Señalé hoy que, en el contexto de la Asociación de Magistrados, más allá de la participación que tengo en la asociación local, en lo que hace particularmente a los defensores, tenemos esta posibilidad de conformar la selección por regiones y de que vayan representantes del interior; si no, no tenemos espacios, muchas veces, para el planteo y el avance de estas cuestiones.

Y de esa manera, me parece que en las personas que, a su vez, de por sí están sacadas del proceso –que muchas veces es el imputado, pero sobre todo suele ser la víctima– aumentan este descreimiento que existe respecto de la Justicia.

Pretendo simbolizar esto en una frase. Muchas veces para los colegas y los empleados judiciales, el expediente es lo sagrado. El proceso, el papelito –como era antes, ahora está más digitalizado– es lo sagrado. Pero, lo sagrado es la respuesta a la gente. Y esa respuesta se dibuja, se dilata, se difiere. Y, lamentablemente, muchas veces en el reproche y sobre todo los que me acompañan en este día a día, nos preguntamos: ¿ellos creen que están haciendo Justicia imputando a una menor

de 17 años de transporte, cuando no tiene ninguna vinculación con la cadena de tráfico? ¿Ellos creen que están haciendo Justicia cuando, en vez de conceder la excarcelación respecto de personas que no tienen antecedentes, se empeñan en mantenerlas en condiciones que distan de ser aceptables? Esas condiciones retroalimentan el descreimiento.

Cuando el Código Procesal nuevo avanza respecto de la informalidad, del cumplimiento de los plazos, genera mucha resistencia, porque no se cumplen los plazos. Entonces, nos encontramos ante situaciones que alimentan la consideración de una injusticia. Y el cascarón de proa de la Justicia, la solemnidad de los jueces, queda en descreimiento. Hay casos y casos, por supuesto. No vamos a generalizar.

Hoy señalé que en la provincia de Chaco está la doctora Niremperger. Ella sí ha llevado adelante, junto con algunos de los otros fiscales que he mencionado, el famoso caso "Carbón Blanco" en varias etapas. Y ahí sí se ha ido avanzando en la cadena del narcotráfico. Pero, cuántos otros procesos se agotan en la persona circunstancialmente utilizada por el sistema de engranajes fungibles que permiten que parezca que se hace algo, pero, en definitiva, no se hace nada.

No sé senador si doy respuesta a su inquietud. Quedo a disposición. Le vuelvo a decir que me gustaría contar con ese aporte que señala, porque me gustan muchos los números, para tenerlo presente y señalarlo.

Sr. Parrilli.- Permiso, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Sí, por supuesto.

Sr. Parrilli.- Es un artículo que está en Internet. Se llama "Cortafuegos, entre el poder económico y la justicia", por el doctor Aníbal Filippini. No tengo acá la fecha, pero es del año pasado. Después de un seminario o una charla que hubo, escribí este artículo. Así que allí lo puede encontrar.

Sr. Vargas.- Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más pedidos de la palabra, lo despedimos, doctor. Como le dije a su anterior colega, vamos a estar comunicándonos con usted luego de que deliberemos los senadores y senadoras acerca de su pliego.

Muchas gracias y espero que tenga un buen día.

Sr. Vargas.- Muchas gracias. Le agradezco a la secretaria por la predisposición de contenernos en la ansiedad de este evento.

Hasta luego.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Vamos a pasar al tercer expediente del día de la fecha. Expediente [PE.- 326/20](#), mensaje N° 16/21, por el cual se solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a la doctora Natalia Eloísa Castro.

Por favor, señora secretaria, si nos puede leer el mensaje remitido por el Ejecutivo.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la Defensora Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, doctora Natalia Eloísa CASTRO, DNI N° 22.007.635.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente a este expediente y al currículum vitae de

la aspirante se encuentra agregada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida a la doctora Castro y como a sus anteriores colegas, le vamos a solicitar que nos diga si tiene alguna novedad en su currículum que usted estime que los señores senadores y senadoras debemos conocer. También, muy brevemente el destino para el cual ha sido propuesta y su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Muchas gracias, bienvenida y la escuchamos.

Sra. Castro.- Muchas gracias. Buenos días. Señora presidenta, senadoras, senadores, para mí es un honor estar presente, al menos de manera virtual, en esta audiencia pública y voy a tratar de ser breve en cuanto a los temas que me fueron requeridos que exponga.

Respecto de mis antecedentes a mí me gustaría remarcar que soy egresada de una universidad pública. Hice mis estudios de grado en la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En el año 97, tuve la posibilidad de incorporarme al plantel docente –como ayudante por concurso–, cargo que desempeñé hasta febrero del año 2019, oportunidad en la que me presenté al concurso para cubrir el cargo de profesora adjunta de derecho penal parte especial, que es el cargo que ocupó en la actualidad –también mediante un concurso de oposición y antecedentes–, justo en la misma fecha en la que me presenté para el concurso para cubrir el cargo de defensora pública ante el tribunal por el que pretendo se me dé un dictamen favorable.

He realizado varios cursos de grado, posgrado, maestrías, diplomaturas sin financiamiento estatal. Lo único que me resta y que para mí es una deuda pendiente que espero concretar en los últimos años es la finalización de mi tesis doctoral, dado que ya tengo el plan de tesis aprobado también en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

He publicado varios artículos de libros y publicaciones académicas, principalmente de delitos en particular y muy en especial, en aquellos que tienen que ver con la problemática de género en la administración de justicia, en la cultura jurídica y en la defensa de mujeres con perspectiva de género. En este campo he participado, también como capacitadora, en ámbitos académicos y universitarios, más que nada durante el año 2020.

También, como algo novedoso respecto del currículum que ustedes tienen a disposición, he participado como jurado académico en el concurso de magistrados para cubrir cargos de jueces en las provincias de Catamarca y de San Luis.

He participado, o sea, tengo el título de master en Sistema Penal y Problemas Sociales por la Universidad de Barcelona, también he obtenido un diplomado superior en Género y Políticas Públicas por FLACSO y también un diplomado de postítulo en derechos humanos y juicio público por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, muchos de ellos realizados con la modalidad a distancia, de manera virtual.

Soy cotitular, es decir, integro la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, una comisión que está orientada a brindar informes a tribunales nacionales tratando de que se dé cumplimiento a los derechos humanos de las mujeres y de las personas discriminadas por razón de género. En realidad esa es una política constante dentro del organismo en el que ya me encuentro desempeñándome como defensora pública oficial, dado que la defensora general de la Nación, la doctora Stella Maris Martínez a través de sus programas,

secretarías y comisiones, nos brinda herramientas necesarias a todos los defensores públicos oficiales para que podamos ejercer una defensa técnica eficaz, para que podamos garantizar un efectivo acceso a la Justicia a las personas vulnerables, que son quienes recurren a hacer uso público de defensa. Ello sin perder de vista lo que siempre dijo la defensora general, que nosotros brindamos un servicio público.

Luego me gustaría remarcar que integro la Comisión Directiva de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina desde el año 2015. El resto de mi información académica ya la tienen ustedes a disposición, simplemente marque algunos aspectos brevemente relevantes.

Respecto de las características de la jurisdicción, yo ingresé a trabajar en la Justicia el 9 de marzo de 1992, al fuero federal, cuando se habilita la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata. Ingresé primero en el Ministerio Público Fiscal hasta el año 98, cuando pasé a formar parte del plantel del Ministerio Público de la Defensa. Pasé por todos los cargos: dese auxiliar, escribiente, oficial, prosecretaria administrativa, secretaria, prosecretaria jefa, secretaria de la Defensoría General, defensora ad hoc, hasta que luego me presenté al concurso para cubrir el cargo de defensora pública oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia, cargo que ocupó por decreto del Poder Ejecutivo 1099/2009, tras un concurso de oposición y antecedentes. Es decir, yo ya soy defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, pero el 3 de agosto de 2015 fui designada como defensora pública oficial interina ante la Defensoría del Tribunal Oral, que es el cargo por el que pretendo se me dé un dictamen favorable. Es decir, yo ya estoy ocupando este cargo por el que concursé, tras una reasignación funcional de quien era entonces su titular –que era la doctora Patricia Azzi–, para mí una guía y de quien aprendí mucho de esta función. Como dije, es el cargo que ocupó hasta la actualidad.

Luego, en julio de 2019, tras la jubilación del titular de la Defensoría ante los juzgados de primera y la Cámara Federación de Apelaciones, subrogo esa Defensoría también. Así es que actualmente ejerzo la subrogancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata y la Cámara Federal de Apelaciones de esa ciudad, de manera que conozco perfectamente la jurisdicción; soy marplatense, toda mi vida personal, académica y profesional la hice en Mar del Plata. Ingresé a trabajar en el fuero federal desde muy joven, hace casi 30 años.

Respecto al tribunal oral, el Tribunal Oral de Mar del Plata interviene en la etapa de juicio, en la etapa de debate, en todas aquellas causas cuya instrucción se realizaron tanto en los juzgados federales N° 1 o N° 3 de Mar del Plata, como en los juzgados federales de Dolores, Azul, Tandil y Necochea.

Respecto de la estructura de la Defensoría, del personal de la Defensoría, ya está consolidado desde su creación. Hay una gran incidencia de actuación de la Defensa Pública Oficial ante el tribunal oral en el que me desempeño actualmente de manera interina, de manera que hay un amplio porcentaje de personas que requieren la asistencia pública respecto a la totalidad de las causas que tramitan ante el tribunal federal. Se tiene intervención también en gran medida, en todas aquellas personas en la etapa de la ejecución de la pena. Es decir, mayormente, cuando termina la instancia de debate, aquellas personas que durante la instancia de juicio –e incluso en la instrucción– designaron a una abogada de la matrícula es común que durante la etapa de cumplimiento de la pena revoquen esa designación y recurran al servicio de la Defensa Pública. Respecto de la competencia y las

causas, mayormente son causas por ley de trata, tanto iniciadas de manera anterior a la reforma como posterior. Trata con fines de explotación laboral o sexual, infracción a la ley de drogas, contrabando, delitos de lesa humanidad y también delitos contra la fe pública, pero no quiero abrumarlos con esta información sino para que sepan mayormente de qué se trata la competencia del tribunal en el que me desempeño.

Claramente el año pasado, como les ha ocurrido a muchos de ustedes, ha sido una situación particular y más si asistimos a personas privadas de la libertad en un contexto de pandemia. Además, la particularidad que tiene Mar del Plata es que no tiene una unidad penal federal, de manera que todas aquellas personas que resultan condenadas o con un proceso pendiente con prisión preventiva, son trasladadas a cumplir su prisión preventiva o su condena a unidades penales fuera de la localidad, fuera de Mar del Plata, a Ezeiza o Marcos Paz, por ejemplo. ¿Por qué? Porque en Mar del Plata, o sea en Batán, las únicas unidades penales que están son la 15, la 44 y la 50, pero pertenecen al Servicio Penitenciario Provincial.

Todos los defensores oficiales presentamos informes anuales. Al momento del último informe anual, que fue a fines de setiembre del año pasado, teníamos 122 personas privadas de libertad, 24 condenados en unidades penales, 28 condenados con arresto domiciliario, 19 detenidos procesados, 11 morigerados procesados y 40 personas por lesa humanidad, tanto en carácter de procesados como condenados, cumpliendo pena en unidades penales o mediante un arresto domiciliario, atento a distintas particularidades de la edad o problemas de salud.

Por último, mi opinión respecto al impuesto a las ganancias.

Como ya dije, ya pasé por esa instancia del Senado, ahí presté mi conformidad en su momento. Lo mismo hice cuando acompañé la documentación para presentarme en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos al presentar la documentación necesaria, donde presté mi conformidad favorable para tributar el impuesto a las ganancias.

Es mi opinión, como ya lo han expresado muchos otros aspirantes, el pago de este tributo tiene que ver con un respeto al principio de igualdad previsto en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Es decir, tiene raigambre constitucional y convencional, donde los magistrados no debemos tener privilegio alguno. Y además, como bien lo dijeron anteriormente, hoy la sociedad demanda un mayor compromiso y empatía para todos aquellos que operamos dentro del sistema penal, dentro del sistema de la Justicia y esto sería una demostración de que vamos por el camino correcto.

Muchas gracias por darme esta oportunidad y les deseo un buen día.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Senador Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez, Ernesto.- Buenos días, doctora.

Tres preguntas cortas y concretas. De lo que acaba de decir, ¿debo entender que usted está pagando en este momento el impuesto a las ganancias?

Sra. Castro.- No, porque yo ya ingresé en el año 92 y mi cargo es del año 2009.

Sr. Martínez, Ernesto.- Cuando se le dio acuerdo en el Senado. ¿En el 2009 la nombraron defensora?

Sra. Castro.- Sí.

Sr. Martínez, Ernesto.- Bueno, perfecto. De manera que no está pagando impuesto a las ganancias.

Sra. Castro.- O sea, yo no...

Sr. Martínez, Ernesto.- No hay problema. Es para saber porque siempre hay una enunciación pero la realidad es distinta.

En segundo lugar, ¿sobre qué versa su plan de tesis? ¿En qué tema es?

Sra. Castro.- Sobre el delito de trata de personas; trata de personas y prostitución. La idea es tratar de contemplar mis dos ámbitos, el ámbito académico como docente de derecho penal parte especial, y el ámbito judicial, donde he intervenido en la defensa técnica de personas imputadas por el delito de trata de personas, como así también como defensora de menores. Porque nosotros tenemos esa doble función como defensores públicos oficiales, no en el mismo proceso, sino que también, como bien dijo el doctor Vargas, durante una investigación, por ejemplo, de un delito de trata de personas surgen diferentes representaciones: la representación como asistente técnica, como defensora, digamos, de la persona imputada, y también una asistencia necesaria para quienes se presentan como menores y como víctimas. En caso de que sean menores de edad, nosotros, los defensores públicos oficiales, debemos dar intervención, en caso de que ya asistamos técnicamente a un imputado, a otro letrado para que intervenga procurando la asistencia de la persona menor de edad.

En la provincia de Buenos Aires es reciente la creación y que ha prestado juramento...

Sr. Martínez, Ernesto.- Está bien, doctora.

Sra. Castro.- Perdón.

Sr. Martínez, Ernesto.- Para sintetizar.

¿Qué imagina usted como parte novedosa de su tesis? ¿La hace en la Universidad Nacional de Mar del Plata, no es cierto? ¿La desarrolla en la Universidad de Mar del Plata?

Sra. Castro.- Sí.

Sr. Martínez, Ernesto.- ¿Qué imagina usted como parte novedosa de su trabajo de tesis?

Sra. Castro.- Más que nada, la selectividad con la que opera el sistema penal y las diferentes reformas legislativas que han tratado de dar respuesta a un flagelo, que es la trata de personas, pero en los hechos se terminan generando muchos procedimientos penales en perjuicio de pequeños lugares donde, tal vez, se ejerce la prostitución o se trata laboralmente a personas pero que no forman parte de lo que es el crimen organizado, que sí figura en la ley.

Brevemente le digo. Perdón.

Sr. Martínez, Ernesto.-... ahora, teniendo en cuenta su experiencia de Mar del Plata como ciudad con puerto, en el que este tema tiene un especial desarrollo.

Y, por último...

Sra. Castro.- Y prácticas...

Sr. Martínez, Ernesto.- Sí, la escucho.

Sra. Castro.-... culturalmente arraigadas durante mucho tiempo.

Sr. Martínez, Ernesto.- Por último...

Sra. Castro.- Y prácticas en la zona que son culturalmente arraigadas.

Sr. Martínez, Ernesto.- Usted ha manifestado haber intervenido como jurado de concursos para el Consejo de la Magistratura en Catamarca y en San Luis, si mal no recuerdo, creo que escuché. ¿Sí?

Sra. Castro.- Sí.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muy bien. En estos casos, ¿usted iba como representante académica a los jurados de concurso o como jueza o funcionaria judicial en este caso?

Sra. Castro.- No, no, como académica. Por el cargo de adjunta de la facultad, como académica y mujer.

Sr. Martínez, Ernesto.- De manera tal...

Sra. Castro.-... porque se están conformando...

Sr. Martínez, Ernesto.- De manera tal que reunía la doble condición de académica y de miembro del Poder Judicial en su calidad de defensora pública –¿así lo entiendo?– al tiempo de ser jurado.

Sra. Castro.- Exacto.

Sr. Martínez, Ernesto.- Bueno, muchas gracias, doctora. Muy amable.

Sra. Castro.- Gracias a usted.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, no teniendo más pedidos de uso de la palabra, la despedimos, doctora. Cuando termine esta comisión, los senadores y senadoras vamos a debatir acerca de la propuesta de su pliego y nos estaremos comunicando con usted. Que tenga muy buenos días, doctora Castro.

Sra. Castro.- Muchas gracias. Buenos días.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al expediente número 4, que es del Poder Ejecutivo: Expediente [PE.-332/20](#), mensaje N° 22/21, por el cual se solicita acuerdo para designar defensor público de Víctima con Asiento en la Provincia de La Pampa al doctor Martín Miguel GARCÍA ONGARO.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que nos dé lectura del pliego remitido por el Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, doctor Martín Miguel GARCÍA ONGARO, DNI N° 25.851.156.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente a este expediente se encuentra agregada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bueno, le damos la bienvenida al doctor García Ongaro. Como en el caso de sus anteriores colegas, le vamos a pedir que reseñe brevemente si hay alguna novedad acerca de su currículum, el destino para el cual ha sido propuesto y, finalmente, su posición acerca de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido y lo escuchamos.

Sr. García Ongaro.- Buenos días. ¿Se escucha? ¿Sí? Perfecto.

Buenos días a todos y a todas.

Muchas gracias, señora presidenta, por la presentación y muchas gracias a las senadoras y senadores de esta Comisión de Acuerdos que han efectuado la convocatoria para la presente audiencia.

También quiero agradecer al Poder Ejecutivo por la designación y la postulación que es objeto de tratamiento en la presente audiencia, y a las y los más de cuarenta avales, que también han avalado esta postulación y que quiero agradecer especialmente, en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de La Pampa, de la Universidad Nacional de La Pampa; docentes universitarios, defensoras y defensores, fiscales, especialmente al procurador general de la provincia y al defensor general de la provincia; asociaciones de víctimas y otros sectores también nucleados en asociaciones con las que tengo

vinculación; y en especial también a los colegios profesionales que han tenido una especial participación en procesos relacionados a la asistencia a las víctimas. Me estoy refiriendo al Colegio de Abogados y al Colegio de Psicólogos de la provincia de La Pampa.

Asumo que mi postulación se encuentra remitida, junto con el resto de los pliegos y antecedentes que me acompañan, a los y las integrantes de esta comisión. Sin perjuicio de eso, entiendo que, conforme a la requisitoria que me han hecho desde Presidencia de esta comisión, resulta de importancia poner en valor algunos datos, sintéticamente reseñados, que voy a intentar caracterizar a los efectos de, en definitiva, auspiciar y tener la expectativa de obtener dictamen favorable y, obviamente, el acuerdo de la Cámara alta.

En primer lugar, manifiesto o reseño que el cargo para el que fui postulado se corresponde con un proceso de selección que se ha iniciado en agosto del 17, pocos meses después del dictado de la Ley de Víctima. Ha tenido un trámite, una continuidad y una regularidad que puede observarse de acuerdo con los antecedentes que figuran en la red. Ha sido un proceso de selección –no es que yo lo diga sino que corresponde a una tradición de la Defensoría– serio, sometido al control público y que, en general, ha tenido –insisto– una continuidad y una regularidad que es de destacar. Finalmente, fue aprobado en el mes de abril del 19 y recién en el día de la fecha estamos pudiendo concretar el trámite de esta designación.

Desde el punto de vista de la caracterización, por lo menos de esta semblanza del postulante que les habla, soy egresado con título de grado de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba. Tengo especializaciones hechas en España, en la Universidad de Castilla-La Mancha, con un trabajo aprobado de derecho procesal comparado, especialmente vinculado al régimen de prisión preventiva. También tengo una especialización en la Universidad de Salamanca, con un trabajo aprobado relativo a los delitos de imprudencia, el primero en el año 2012 y el segundo en el año 2013. Tengo un diplomado también de derecho procesal penal en la Universidad Diego Portales, de Chile, junto con el Centro de Estudios Jurídicos de las Américas, que fue dictado en el año 2013, también con calificaciones meritorias. También tengo una formación intensiva de ciencias penales de la Universidad de Göttingen, en Alemania. Quizá lo más representativo o lo que tiene un volumen académico más importante es que detento el título de magister en ciencias penales otorgado por la Universidad Nacional de La Pampa, en el año 2013, cuya tesis abordó principalmente la problemática de la prisión preventiva en nuestra provincia. Y en el año 2011 comienza a regir el proceso acusatorio en La Pampa, de modo tal que fue una tesis que permitió hacer una visualización de campo y de territorio acerca de la vigencia de las medidas cautelares, las medidas de coerción puntualmente, previas y posteriores a la sanción del código acusatorio.

Desde el punto de vista de los antecedentes docentes, me he desempeñado como capacitador para las fuerzas de seguridad, para la Escuela de Policía. He sido docente interino de la Universidad Nacional de La Pampa en la carrera de Abogacía en las cátedras de derecho político y en las prácticas procesales penales. Actualmente, soy docente regular de la materia Derecho Penal I y soy capacitador de cursos de formación del Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de La Pampa. También me he desempeñado, de modo informal, como docente de capacitación de la Asociación Pensamiento Penal, que es una asociación a la que

pertenezco; también, al respecto de la intervención del senador Parrilli, voy a hacer alguna referencia.

Desde el punto de vista laboral, hace más de diez años que me desempeño como titular de la Defensoría Penal. En La Pampa, las defensorías penales patrocinan víctimas e imputados simultáneamente, no en las mismas causas, pero sí en la misma funcionalidad. También tengo años de ejercicio profesional previo al ingreso a la Defensoría Pública; he sido titular del juzgado de faltas en dos ciudades distintas, antecedentes laborales que entiendo que están sobradamente explicitados y acreditados en el pliego correspondiente. Vinculado específicamente con esta intervención respecto del trabajo con otros sectores, puedo mencionar que he trabajado o que he estado vinculado con ADePRA, que es una asociación que nuclea a los defensores de todo el país; especialmente mi intervención con la Asociación Pensamiento Penal, que trabajo puntualmente en uno de los segmentos de la asociación, que es el área de políticas de drogas. En su momento, la asociación postuló mi nombre junto con el de otra compañera para la selección de asociaciones para el órgano de revisión de la ley de salud mental.

He sido y soy representante de la Defensoría General de la provincia de La Pampa en el acuerdo por la regulación del cannabis, que también es un acuerdo que hoy nuclea numerosas asociaciones y otros ministerios públicos, que también intervienen en su conformación. También he colaborado con asociaciones vinculadas a la Asociación Pensamiento Penal. La Asociación Pensamiento Penal –hago un paréntesis– tiene un segmento destinado, especialmente, a las víctimas, un capítulo que se llama "víctimas por la paz", que sugiero su consulta e intervención porque, de algún modo, completa la mirada victimológica y, sobre todo, la mirada desde las ciencias penales. Es bastante interesante y entiendo que merece ponerse en valor.

Del mismo modo, integro el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa, que es un observatorio que tiene distintas comisiones; puntualmente, yo coordino la comisión de personas en conflicto con la ley penal junto con otra compañera. Finalmente, también participo representando a la Defensoría General en el Observatorio Provincial de Drogas, que también es un organismo que nuclea distintos sectores, ha sido creado por ley provincial y, en definitiva, nuclea información acerca de los consumos de drogas y las políticas de drogas. También he hecho distintas publicaciones y artículos de distinta índole, en algunos casos sobre los delitos vinculados a la ley de drogas, otros relacionados a la víctima en la fase de ejecución penal y también sobre cuestiones de tipo procesal penal. Lo he hecho, también, en revistas especializadas, revistas académicas; hay una publicación muy prestigiosa de Perú, que se llama Actualidad Penal.

Como certificación, a los fines de actualizar mis antecedentes, en el año 2020 el Ministerio Público de la Defensa encaminó la capacitación de todos sus agentes, entre los cuales me incluyo, y la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica... Pudimos participar del taller de capacitación, lo que se conoce como ley Micaela, y eso también está debidamente certificado, no pudo ser acompañado en razón de que esa capacitación se hizo con posterioridad al cierre de la inscripción del concurso.

Quisiera dar dos o tres contornos sobre las características del cargo que fue creado por ley 27.372. Entiendo que el legislador ha priorizado el aseguramiento de derechos fundamentales, mediante un sistema de defensa pública con perspectiva federal, porque ha asegurado una simularización equivalente en cada distrito. Esto parece una señal de que se va a tender a la conformación de un cuerpo de

abogados y abogadas que esté vinculado con la temática. Entiendo que también es la réplica de lo que ya funciona en otras provincias, puntualmente, en la provincia de La Pampa, donde las defensorías públicas patrocinan víctimas. Es interesante que los cargos de defensor público de víctimas para el que postulo también están anclados, por lo menos en un sistema de prestación de servicios para las víctimas, que está coordinado con la CENAVID, que es un órgano que también crea la ley. Sin perjuicio de que la CENAVID actúa a través del programa de rescate de víctimas de trata, puntualmente para el segmento de las víctimas que hacen a ese delito.

El decreto reglamentario, además, crea otros dispositivos de asesoría y acompañamiento a víctimas y crea el observatorio, que entiendo que también es un dato importante.

Con respecto a la intervención del senador Parrilli en relación con cierto déficit de la imagen de lo que representa el Poder Judicial, sí puedo dar cuenta de que existe por parte de todos los operadores y operadoras un déficit del que nos tenemos que hacer cargo, apropiarse y también modificar y transformar y que tiene que ver con dejar de mirar a la víctima y pasar a escucharla. Esto parece ser una modificación del paradigma de los procesos donde las víctimas deben tener la posibilidad de asumir el lugar de víctima o no hacerlo, pero también respetar esa decisión y respetar el acompañamiento. En eso consiste básicamente el acompañamiento. Entiendo que no hay otra forma que fortalecer los mecanismos de acceso a la Justicia para revertir cualquier tipo de descrédito que desde el sentido común, y más allá de las referencias estadísticas que dio el senador, entiendo que son de público conocimiento y que todos y todas también estamos preocupados e inquietos por mejorarlo.

Desde el punto de vista de la propuesta del gerenciamiento de la gestión de la defensoría, hay un dato central de territorialidad que tiene que ver con dos distritos fundamentales que funcionan en La Pampa a nivel federal, que es la ciudad de General Pico y la ciudad de Santa Rosa. Por otra parte, poder aportar una dimensión desde el punto de vista colectivo; las víctimas no solamente se expresan en términos individuales, sino también en términos comunitarios y colectivos. Me parece que esa es una dimensión que también tenemos que apropiarnos los defensores de víctimas. Y también la producción de información; en principio, no solamente para la clásica o la tradicional recolección informativa para lo que constituye el mapa del delito, sino también para visibilizar procesos de victimización secundaria y para desbaratar ciertos estereotipos que, a menudo, podemos encontrar y que están instalados no solamente desde los medios, sino culturalmente.

Obviamente, que toda esta gestión se integra con la necesaria representación y patrocinio letrado como una función política institucional y también como una gestión simbólica, en el sentido de que los procesos penales también representan un insumo indispensable para elaborar una situación de victimización y que representa una tragedia para cualquier ser humano.

Claramente, hay dos límites que pone la ley, que son, fundamentalmente, la limitación de los recursos económicos y la vulnerabilidad y la especial gravedad de los hechos. Esos son dos vectores que van a ser tenidos especialmente en cuenta a los efectos del desarrollo y sin perjuicio de que la gestión sea –insisto– mancomunada con otros defensores de víctimas, porque es básicamente un modelo multiagencial el que ha previsto la ley para este cargo.

Simplemente, quiero agregar que entiendo, al respecto de obtener el acuerdo, que puedo dar cuenta de una tradición funcional en el sistema acusatorio

desde el año 2011 hasta la fecha. En ese marco, el monitoreo que ha hecho la provincia de La Pampa respecto de la actuación del Ministerio Público de la Defensa ha sido destacable. Por otra parte, desde la defensa pública hemos podido provocar jurisprudencia que, después, tuvo un impacto sobre el dictado de reformas o ultrarreformas que tuvo el modelo acusatorio en La Pampa. Entiendo que eso representa un capital elaborativo que redundará en beneficio de la agencia para la cual me postulo y, en especial, para los dispositivos del Código Procesal Penal Federal, que se tienen en miras y actualmente vigente en Salta y Jujuy y con perspectiva de implementación en Mendoza y Rosario.

Entiendo que hay dos dispositivos que son los centrales y que a mí me interesa destacar, que tienen que ver con el principio de oportunidad y, por otro lado, por el régimen de conversión de la acción, que permite que las víctimas puedan continuar con sus procesos penales con independencia del criterio del Ministerio Público Fiscal.

Para cerrar, señora presidenta, simplemente quiero expresar mi expresa conformidad –valga la redundancia– sobre la tributación del impuesto a las ganancias. Hay una razón de lógica y de igualdad ante la ley respecto de la tributación conforme ya fuera resuelto por la ley, ya fuera resuelto, también, con posterioridad por la Corte. Además de ello, he hecho formalmente una declaración jurada asumiendo el compromiso en ese sentido. Entiendo además, más allá de lo formal que he mencionado, la tributación del impuesto a las ganancias corresponde en función también de una perspectiva de modernización de la Justicia que intente también desmontar ciertas solemnidades de las funciones judiciales y desbaratar ciertas posiciones de privilegio, no solamente funcional, sino también económico y organizar un Poder Judicial que esté encaminado como una agencia de prestación de acceso y de servicio de Justicia, que no implica, ni más ni menos, que participar de un modo igualitario y justo.

Con la expectativa de tener un dictamen favorable y obtener acuerdo, les agradezco el tiempo y la disposición, y quedo a disposición de las acciones que se estimen correspondientes, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Los senadores y senadoras tienen el uso de la palabra.

Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango.- Señora presidenta: buenos días.

No soy integrante de la Comisión, le pido autorización para saludar al doctor García Ongaro que, de ser aprobada su candidatura para la provincia de La Pampa para desempeñarse como defensor de las víctimas, le deseo mucho éxito en su gestión. Gestión importantísima dado que cumplirá un rol social y jurídico de relevancia como es garantizar el acceso a la Justicia a aquellas personas que sean víctimas de delitos y que no tengan medios para ejercer sus derechos.

Quiero decirles que el doctor Martín García Ongaro es integrante de una conocida y reconocida familia pampeana cuyo abuelo fue presidente del Superior Tribunal de Justicia hace muchísimos años; tiene una mamá que es jueza, integrante de la justicia provincial. Y, realmente, ellos tienen una gran formación, toda la familia, desde el punto de vista jurídico.

También ha sido alumno mío en el secundario. Eso, aunque no le da ninguna garantía, es una nota de color.

Quiero desearle éxito y expreso mi respaldo a su designación. Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. García Ongaro.- Muchas gracias, señora senadora.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora Durango.

Algún otro senador o senadora quiere hacer uso de la palabra...

Bueno, no habiendo pedido uso de la palabra, lo despedimos, doctor. Como le dije a sus anteriores colegas, después de tomar las 11 audiencias previstas para el día de la fecha, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo y, por supuesto, estaremos en comunicación con usted.

Muchas gracias y que tenga un muy buen día.

Sr. García Ongaro.- Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Pasamos ahora al pliego número cinco del día de la fecha.

Expediente [PE.-320/20](#), mensaje N° 10/21, por el cual se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 de la Capital Federal al doctor Juan Rafael STINCO.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Juan Rafael STINCO, DNI N° 28.554.593.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente está agregada en la carpeta digital y el postulante remitió copia de su currículum vitae actualizado, señora presidenta, que también se encuentra publicado en la carpeta digital.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctor Stinco. Y le vamos a pedir que nos indique muy brevemente si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los senadores y senadoras debemos conocer, una breve reseña del lugar para el cual ha sido propuesto y, finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido; lo escuchamos.

Sr. Stinco.- Buenos días y muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días señoras senadoras y senadores de la Nación. Para mí es un verdadero privilegio y un honor estar acá en esta instancia solicitando, digamos, el pertinente aval y acuerdo del pliego enviado por el señor presidente de la Nación.

Trataré de ser extremadamente concreto en función de lo solicitado por la señora presidenta. En un breve repaso por mi desempeño académico puedo decir que soy abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires en el año 2004; magister en Derecho Administrativo por la Universidad Austral; magister en Administración de Empresas por la universidad, por la UADE; especialista en Derecho Ambiental en la Universidad de Belgrano y doctor y pos doctor en Derecho, área de Derecho Administrativo y Constitucional, por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

También realicé cursos de finanzas, seguros y derecho financiero en otras universidades.

Con respecto a la pregunta del doctor Parrilli, ninguna de estas actividades fue financiada por ninguna asociación.

En el ámbito de la docencia, soy y fui docente en la Universidad de José C. Paz en materias constitucionales, en la Universidad de Buenos Aires y también participé como profesor invitado en la Universidad Católica y en la Universidad del Salvador.

Cuento con más de diez publicaciones en las materias de mi especialidad, dos libros de mi autoría, uno de tarifas y servicios públicos y el otro sobre decretos de necesidad y urgencia; un tercer libro en edición, sobre federalismo ambiental, y participé en colaboración en dos libros, uno también sobre derecho ambiental y otro sobre responsabilidad y Estado.

En el ámbito de las investigaciones, participé en el proyecto de investigación en la Universidad de José C. Paz vinculado con las reformas constitucionales, y en la Universidad de Buenos Aires vinculado con el derecho ambiental y la constitucionalización del derecho administrativo a partir de los tratados internacionales.

En lo que hace a mi desempeño profesional, principalmente me desempeñé en el ámbito privado en empresas como La Caja, Galeno, Consolidar, YPF, y en el sector público, en los entes liquidados dependientes del Ministerio de Economía y en la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo. Actualmente, soy prosecretario letrado del Ministerio Público Fiscal en el área de Asesoría Jurídica participando en la elaboración de los dictámenes que hacen a la realización de actos administrativos.

En cuanto a la vacante a la que aspiro, se trata del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°3, cito en la calle Libertad 731, cuarto piso de esta Ciudad Autónoma.

El cargo se encuentra vacante desde el año 2017, que fue la renuncia por cuestiones de salud del doctor Torti. Actualmente, está subrogado por el doctor Cassinerio y cuenta con dos secretarías.

La competencia del Juzgado es muy amplia, pero a su vez es muy específica, parece una contradicción, pero son temas de mucha amplitud, pero también de un alto grado técnico. Estamos hablando de derecho marítimo, aeronáutico, amparos de salud, ciudadanía, responsabilidad de Estado por siniestros en hospitales públicos federales, nacionales, accidentes del personal y agentes de las fuerzas de seguridad, patentes.

Si nos abocamos a un análisis cuantitativo de la problemática, en el juzgado ingresan, aproximadamente, 1.000 causas al año de las cuales, de las cuales el 45 por ciento, o sea casi la mitad, se vinculan con procesos de amparo o sumarísimos de salud, y un 30 por ciento restante se vincula con cartas de ciudadanía.

Para agregar, soy exconjuez de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y, actualmente, se ha renovado la propuesta para renovar la participación en ese grado.

En cuanto al aspecto vinculado con la tributación del impuesto a las ganancias, quiero resaltar que, a partir de la sanción de la ley 27.346, se ha dado un cambio cualitativo en el paradigma que regía hasta ese entonces, sobre la imposibilidad absoluta de que los magistrados y funcionarios del sistema de administración de Justicia tributen ese impuesto a las ganancias. La verdad es que, hoy en día, se ha saludablemente superado ese debate, quedando pendiente el alcance o la profundidad, toda vez que en la actualidad se reguló la implementación a través de un protocolo por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la Resolución 8/2019.

Creo que no me quedó ninguna pregunta pendiente de los señores senadores, pero me encuentro a disposición para cualquier consulta adicional, agradeciendo a todos por su atención.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

No veo que ningún senador o senadora pida la palabra, doctor. Así que debe haber sido muy certera su exposición. Lo despido y, al igual que a sus anteriores colegas, le comunico que luego de las 11 audiencias que tenemos para el día de la fecha, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de las propuestas y vamos a estar en comunicación con usted.

Muchas gracias y espero que tenga un muy buen día.

Sr. Stinco.- Igualmente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al sexto expediente del día de la fecha, que es el [PE.-321/20](#), mensaje N° 11/21, por el cual se solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 de la Capital Federal a la doctora Mercedes MAQUIEIRA.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 9 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Mercedes MAQUIEIRA, DNI N° 32.144.591.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum está publicada en la carpeta de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctora, y le pedimos, al igual que a sus colegas, que nos indique muy brevemente si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted estime que los señores senadores y senadoras debemos conocer; también, una breve reseña del lugar para el cual ha sido propuesta y, finalmente, su posición respecto de la tributación de impuesto a las ganancias.

Bienvenida, nuevamente, y la escuchamos.

Sra. Maquieira.- Muchas gracias, señora presidenta y señora secretaria.

Muy buenos días a los señores senadores y señoras senadoras. Es para mí un honor estar aquí presente en esta audiencia.

En cuanto a mis antecedentes, tengo algunos para agregar a los que surgen en el currículum que tienen los señores y señoras senadoras.

En primer término, en el orden laboral, cuando me inscribí en el Concurso 386 –que es el que me trae hasta aquí–, me desempeñaba como secretaria interina del Juzgado N° 1 del fuero civil y comercial federal, puesto que el juzgado se encontraba vacante. En el curso del 2017, fue designada la titular de dicho juzgado y, luego de un período de prueba, me efectivizó en el cargo de secretaria. Con lo cual hace aproximadamente 8 años que vengo desempeñándome en este cargo en el Juzgado N° 1 del fuero.

En el orden académico, cuando me inscribí al concurso estaba haciendo una maestría en derecho civil constitucional. He culminado la cursada, quedándome pendiente de presentación la tesis.

También en el ámbito académico, surge de mi currículum que soy docente de la Universidad de Buenos Aires, de la Facultad de Derecho; pero en estos últimos años he sido también designada en dos universidades privadas, en ambos casos como docente adjunta en la materia de Derecho Civil I o Derecho Privado, según el nombre que se le da en cada universidad. En ese contexto, estuve unos dos años en la Universidad de Palermo a cargo de la materia en modo virtual; y estoy hace un año en la Universidad del Museo Social Argentino, también como profesora adjunta.

Sigo dando clases en la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de

Derecho, pero ahora también lo hago en la materia de Obligaciones. Específicamente, me encuentro dictando una materia que es Derecho de Daños, que es una materia cuatrimestral, obligatoria para aquellos alumnos que sigan la orientación de derecho privado.

Finalmente, en cuanto a publicaciones, además de las que están en mi currículum, en los últimos años he publicado dos artículos, ambos con referencia a la competencia del fuero: el primero de ellos trata sobre la rescisión del contrato de medicina prepaga; el segundo, sobre los daños sufridos por agentes policiales en el cumplimiento de misiones específicas de la fuerza. En este último artículo, que fue escrito en coautoría, tuvimos el honor de que la excelentísima Cámara del fuero lo haya citado en varias oportunidades al resolver planteos como el que trata el artículo.

En cuanto a la vacante a la cual aspiro, es el Juzgado N° 9 del fuero civil y comercial federal. Es un fuero con competencia residual dentro del ámbito de la Capital Federal, lo cual quiere decir que lo que no sea materia penal federal, contencioso administrativo o seguridad social, es competencia del fuero civil y comercial federal.

Como decía el anterior postulante, la competencia se caracteriza por juicios de marcas y patentes, derecho aeronáutico, derecho marítimo, daños y perjuicios derivados de la implementación o falta de implementación de los programas de propiedad participada, daños petitionados por los usuarios de servicios públicos defectuosos; pero también, como decía el colega, la mayor cantidad de juicios que en este momento hay en el fuero son los amparos de salud o los juicios sumarísimos de salud, que llegan casi a la mitad de los juicios que se inician por año. Esto es muy importante, porque se trata de juicios que deben ser breves, donde la resolución del conflicto debe ser una resolución muy rápida, justamente, porque está en juego la salud de los pacientes. En general, además, estos juicios vienen acompañados de medidas cautelares, con lo cual requieren un gran compromiso por parte de los empleados y de los magistrados.

Específicamente, en lo que refiere al Juzgado 9, es un juzgado que está vacante desde el año 2016, cuando se jubiló su anterior titular. Han pasado varios jueces subrogantes. Ahora, hace un año que está la doctora Bracamonte subrogando el juzgado. Está compuesto por dos secretarías; y tengo el honor de haber trabajado con ambos secretarios en otras oportunidades, así que creo que vamos a poder formar un buen equipo de trabajo si este Honorable Senado me presta el acuerdo.

Me parece que el equipo de trabajo es esencial, porque, en definitiva, el juez no puede llevar por sí solo un juzgado; requiere del compromiso de todos los que lo conforman. En ese sentido, me parece importante crear un buen clima, crear un ambiente donde la gente quiera trabajar, quiera desarrollarse; dotar también a los empleados de herramientas para que puedan hacer más eficazmente su trabajo, como por ejemplo el uso de instructivos o de modelos para que sepan, a priori, cuál va a ser el criterio del juez en determinados casos.

Por último, en lo que refiere al impuesto a las ganancias, creo que es una cuestión que ha sido ya regulada por la ley 27.346 y la reglamentación del Consejo de la Magistratura: los funcionarios que ingresen a la magistratura después de 2017 deben pagar ganancias. Con lo cual, si este Honorable Senado me presta el acuerdo, yo empezaré a pagar ganancias inmediatamente. Manifesté mi conformidad por escrito en el marco del concurso; pero, sin perjuicio de ello, también me parece que es lo que corresponde que los magistrados paguen

ganancias. Creo que no hay un óbice constitucional al tributo, porque no se trata de un impuesto que vaya dirigido exclusivamente al Poder Judicial ni a los magistrados, sino que es un impuesto que paga toda la sociedad. Con lo cual me parece que no solo acerca a los jueces a la sociedad pagar el impuesto a las ganancias, sino que también cumple con el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece la igualdad ante las cargas públicas.

Traté de ser breve. Quedo a disposición de los señores senadores y senadoras.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Gracias, presidenta.

Muy bien, doctora: ¿cuál es la idea del artículo citado por la Cámara del fuero en orden a los daños sufridos por los agentes policiales o las fuerzas de seguridad en el cumplimiento de su deber?

Sra. Maquieira.- Se trata de los casos donde, por ejemplo –el artículo iba dirigido a los policías, pero también pasa con las fuerzas de seguridad–, los agentes sufren algún daño en el marco del trabajo. La Corte ha distinguido entre los que son los meros accidentes y los que son daños o accidentes derivados del cumplimiento de la misión específica.

En el caso del artículo, hablábamos de los policías; y una misión específica sería, por ejemplo, combatiendo un delito en un enfrentamiento armado. En ese caso, la Corte tiene una jurisprudencia que establece que el policía que sufre un daño no puede reclamar la indemnización por el derecho civil, sino que le queda la reparación de los haberes de la policía...

Sr. Martínez, Ernesto.-...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Maquieira.- Sí, son de seguridad social; haberes de seguridad social.

El artículo lo que hace es una crítica de esto, porque entendemos con el coautor que esto se debe a una asimilación de lo que es la misión específica de la fuerza policial a lo que es la misión específica de la fuerza armada, que es el conflicto bélico. En el conflicto bélico, hay un deber constitucional de armarse por la Patria que, en la fuerza de seguridad interna, no hay. Entonces, entendemos que esa semejanza que toma la Corte –no solamente esta Corte, sino que viene desde hace mucho tiempo– para impedir que los policías dañados por misiones específicas reclamen por la vía del derecho civil, en realidad, no sería correcta. Esa es, más o menos, la idea del artículo.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muy bien, doctora. Está perfecto.

Señora presidenta: me permito hacerle presente a los restantes miembros de la comisión hoy conectados que, precisamente, en la idea que desarrolló la doctora abreva lo que nosotros ayer sancionamos a favor de los deudos de las víctimas del ARA San Juan, donde estaban fuerzas armadas en cumplimiento del deber de patrullaje por la soberanía nacional, de modo tal que es un hecho absolutamente por fuera de una pauta objetiva o tarifada, como también lo ha relatado usted con relación a la policía.

Gracias, doctora.

Sra. Maquieira.- A usted.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Senador País.

Sr. País.- Gracias, presidenta.

He tomado nota, tanto del currículum como de lo expuesto por la doctora Maquieira, de la cantidad de práctica docente que ejerce. ¿Cuántas horas le insume por semana? ¿No cree que tanta cantidad, más allá de que le sirva para capacitación, no le desvirtúa el ejercicio de la magistratura, en función de la dedicación exclusiva y excluyente que tiene la misma, ahora que va a ser juez? Una cosa es ser secretario, y otra cosa es titular de un juzgado.

Esa es mi pregunta.

Sra. Maquieira.- Sí, la verdad es que tienen toda la razón. Debo aclarar que estuve dos años en la Universidad de Palermo y que no estoy dando clase, con lo cual, solo doy clases en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad del Museo Social.

En el Museo Social tengo un compromiso por ser docente adjunta, doy clases dos horas por semana. En la Universidad de Buenos Aires doy una hora y media por semana. Es una materia en la cual no necesito practicar cada clase, porque ya la tengo bastante dada, pero en este tiempo, desde que ha sido elegido mi pliego por el señor presidente, he buscado quién me reemplace –por lo menos, un ayudante–, para poder bajar la carga horaria, porque entiendo que el trabajo, si este Honorable Senado me da el acuerdo, va a ser muchísimo.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

No teniendo más pedidos del uso de la palabra, la despedimos, doctora. Y después de que terminemos las audiencias del día de la fecha vamos a deliberar respecto de todos los pliegos y vamos a estar en comunicación con usted.

Espero que tenga muy buenos días, y muchas gracias.

Sra. Maquieira.- Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al séptimo expediente del día de la fecha, que es el del Poder Ejecutivo [PE.-322/20](#), mensaje N° 12/21, por el cual se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Sala II, al doctor Roberto José BOICO.

Por favor, señora secretaria, si puede hacer lectura del mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA II, doctor Roberto José BOICO, DNI N° 22.448.083.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente y al currículum vitae de este aspirante se encuentra publicada en la carpeta digital, señora presidenta, y, asimismo, el aspirante remitió una lista de adhesiones a su pliego, que fueron agregadas y publicadas en la carpeta correspondiente.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctor Boico. Y como a sus anteriores colegas le vamos a pedir que, muy brevemente, nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los señores senadores y senadoras debemos conocer, también brevemente las características del lugar para el cual ha sido propuesto y, finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Muchas gracias. Lo escuchamos atentamente.

Sr. Boico.- ¿Qué tal? Buenos días, señora presidenta, señores senadores y senadoras, señora secretaria y colegas.

Respecto del currículum, no tengo agregados más allá de lo que ya está publicado y a disposición de los senadores. Por lo tanto, cualquier inquietud la responderé, pero no hay nada aquí para agregar.

Respecto del impuesto a las ganancias, me parece que es un imperativo que todos los argentinos tengamos el deber de tributar para la contribución del bien común. Por lo tanto, no hay ninguna duda respecto de la obligatoriedad y del deber moral de hacerlo siendo magistrado.

Respecto al cargo al cual aspiro, si este Honorable Senado me brindase el acuerdo, es la Cámara Federal porteña, actualmente con dos vacantes y dos posibles, luego de un concurso recién abierto. Es un tribunal que tiene la decisión respecto de todas las cuestiones referidas a las apelaciones de los juzgados de primera instancia, que son dos en el fuero federal porteño. Eventualmente, si es que la ley de reforma judicial llegase a ser sancionada por la Cámara de Diputados – falta esa media sanción–, ese ámbito se ampliaría a cuatro salas y a 46 juzgados de primera instancia. Esto, todavía, no está decidido por el Congreso. Así que, en ese sentido, hay una cantidad de trabajo importante.

Me parece que la característica fundamental que tiene que tener una cámara federal que tiene las causas de la envergadura que tiene esta, es la celeridad, es el compromiso por el respeto a las garantías constitucionales de todas las partes en pugna y en litigio y, también, poner muy alto el concepto de independencia e imparcialidad que tiene que tener el magistrado.

Me parece que una de las cuestiones más importantes que acusa o, en todo caso, tiene la mirada colectiva del Poder Judicial es, justamente, esa falta de transparencia en algunas de sus decisiones o en algunos de sus magistrados. No todos, por supuesto. Quizás, la crítica está enfocada en un pequeño lugar y grupo de personas, pero el compromiso que tenemos que asumir en virtud de nuestro compromiso republicano, democrático y por los derechos humanos, es tratar de transparentar y lograr ese compromiso de transparentar absolutamente un fuero que tiene las causas que más comprometen y más visibilizadas están y le llegan a la opinión pública. Ese es mi compromiso.

También creo que hay que rescatar una perspectiva de género, que falta justamente en la Cámara, al menos en cuanto a la composición que tiene entre los doce magistrados y la Cámara a la cual aspiro en su integración. Eso es una política de Estado, y todos debemos comprometernos, y no solo hacerlo en términos declarativos, sino, concretamente, estableciendo pautas claras de equiparación entre el hombre y la mujer, en todos los aspectos: en el aspecto jurisdiccional, siendo partes, y también en el aspecto laboral, que creo que es una cuestión en la que todos debemos comprometernos a trabajar, máxime teniendo en cuenta los últimos acontecimientos que, lamentablemente, hemos escuchado respecto de femicidios y aspectos en los que todavía falta mucho por trabajar. Por lo tanto, creo que en lo que es la gestión judicial, es muy importante enarbolar esa bandera.

Respecto del pedido que hizo el senador Oscar Parrilli sobre el informe que mencionó, yo creo que debemos rescatar los magistrados algunas palabras que quizás no estén tan presentes en las sentencias. Por ejemplo, la palabra "pueblo", la palabra "derechos", la palabra "igualdad", la palabra "vulnerabilidad".

Entonces, si nosotros –me parece que es un signo esto– logramos plasmar en las decisiones que se adopten este tipo de palabras que, en todo caso lo que

hacen es garantizar y poner en práctica los postulados más importantes de la Constitución Nacional, creo que vamos a ir a una Justicia mucho mejor. Me parece que el pueblo requiere una Justicia transparente y, también, que vele por sus derechos, por todos, sin ningún tipo de favoritismo y que la igualdad sea el norte perseguido. Y, en ese contexto, la actuación del legislador creo que es fundamental con distintos proyectos que avancen en ese sentido.

Por lo tanto, creo y hay que reforzar el compromiso republicano y popular respecto de cómo se administra justicia. Pero, fundamentalmente, con el apego y la militancia a la Constitución Nacional y a la ley.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Doñate.

Sr. Doñate.- Gracias, señora presidenta.

Buenos días a las senadoras y senadores, a las postuladas y postulados. Fue enriquecedor escuchar cada una de las exposiciones.

Buen día, doctor Boico. Le voy a hacer una pregunta que tiene que ver con su reconocido perfil como constitucionalista. Previo a la pregunta, decir que hemos revisado, como hacemos habitualmente con las postulaciones y los pliegos, y, en este caso, hemos visto avales y adhesiones de un amplísimo abanico de personas y reconocidos referentes vinculados con los derechos humanos, académicos, ex presidentes –cinco expresidentes de Latinoamérica– y el propio José Luis Rodríguez Zapatero, expresidente de España, que han adherido a su postulación. También, académicos de la talla de Chantal Mouffe, de Claudia Roca, presidenta de la Asociación Americana de Juristas, de la presidenta continental de la Asociación Americana de Juristas, entre otros, músicos, actores. Por supuesto, también, jueces, fiscales, periodistas, académicos. Es importante la adhesión y el aval que tiene su postulación.

Pero también, a la par, necesitamos conocer algunos detalles y opiniones respecto de temas que, para mí, son centrales respecto a quienes aspiren a un cargo de este rango.

Por eso, le quiero preguntar, doctor Boico, ¿cómo considera usted que debe ser el control de constitucionalidad? Esta utilización de una herramienta jurídica que los jueces utilizan recurrentemente y que genera ciertas polémicas, fundamentalmente, en el ámbito parlamentario.

Así que me gustaría conocer su opinión, doctor, al respecto.

Muchas gracias, presidenta.

Sr. Boico.- Gracias, senador, por sus palabras.

Respecto del control de constitucionalidad, creo que es una herramienta, primero, creada pretorianamente por la Corte estadounidense, allá en 1803. Y que a lo largo de su historia ha tenido que caminar, al menos en la Argentina, desde 1883, a partir del caso Sojo en adelante, por un camino arduo, difícil, complicado, porque siempre aparece la tensión entre el disciplinamiento constitucional a la voluntad popular y la voluntad popular que se construye a partir del debate deliberativo en el marco del Congreso, fundamentalmente.

Ahí hay una tensión que todos los constitucionalistas sabemos de la problemática. Pero, en el caso concreto, creo que, más allá del diseño constitucional o institucional que cada país tenga respecto del control de constitucionalidad, y no es lo mismo el europeo que el norteamericano, y algunas otras nuevas perspectivas, por ejemplo, aquel denominado control de constitucionalidad débil, en el cual lo que se critica es la forma en la cual el legislador ha tomado una decisión y se lo interpela a que reanude, quizás un poco más concienzudamente la discusión para que la

discusión albergue una decisión responsable y eso, en ese sentido, constituye una suerte de conversación constitucional. Eso se da, por ejemplo, en Nueva Zelanda y otros países.

Me parece que es una herramienta muy poderosa de parte del Poder Judicial. Y acá viene otra definición. Creo que el juez es el depositario de la confianza pública en la aplicación y la interpretación de la ley. Nada más ni nada menos. Así como el legislador construye los programas legislativos hacia el futuro; los tribunales resuelven e interpretan el sentido de esas normas, en el ahora y en el caso concreto.

Por lo tanto, esa tarea de proyectar hacia el futuro y resolver el presente, es una tarea que a veces tiene conflictos. Por ejemplo, el conflicto más importante sería que muchas veces la interpretación personal de un tribunal respecto de una decisión legislativa es una interpretación personal. Lo que está en juego en toda decisión legislativa es la voluntad popular, y la voluntad popular se construye a partir de las mayorías. Y las mayorías son aquellas que, como democracia, debemos respetar.

Ahora, al mismo tiempo, so pretexto de las mayorías, no se pueden tomar decisiones que afecten el contenido del programa más importante y a futuro, que es la Constitución Nacional. Entonces, esa es una tensión.

¿Cómo me parece a mí que debería transitarse el control de constitucionalidad? Primero, con suma responsabilidad. Las inconstitucionalidades excesivas o con poca meditación constitucional producen un deterioro de la calidad del Poder Judicial y también de la calidad de ese Poder Judicial que es el que pueblo tiene que ver. Los funcionarios judiciales tienen que rendir cuentas de lo que hacen al pueblo.

Entonces, es una tarea muy importante, muy difícil y también, a veces, me parece que las decisiones que se toman deberían confluir en un mayor examen de parte de los tribunales. Por supuesto, la Corte, en última instancia, resolverá sobre la constitucionalidad o no de una norma, pero lo que hacen los jueces inferiores, creo que es una herramienta muy complicada.

Me parece que lo primero que habría que hacer, en este contexto, es evaluar si en la decisión legislativa que se adopta, si es que estamos planteando la inconstitucionalidad de una ley, es si el legislador tuvo en cuenta incluso sus propios antecedentes o sus propias miradas inclusive desde el marco de las promesas políticas, si tuvo en cuenta aquello que dijo y que después se planteó en la ley y si hubo un auténtico debate democrático respecto del producto final que es la ley.

Eso me parece que es importante porque el contenido del texto que, en definitiva, está sometido a los tribunales cuando hay un caso concreto donde se invoca una lesión constitucional, es una cuestión que el juez tiene que mirar con mucha cautela, justamente, porque creo que la soberanía popular es la que me parece que inspira el ejercicio republicano de la función.

Eso no significa que todo lo que provenga de los poderes constitucionales coyunturales, o en todo caso contingentes, deba ser inercialmente aceptado. Pero, me parece que debemos sujetarnos a esos principios basales de la soberanía popular, fundamentalmente, y cuando esas decisiones legislativas o de otros poderes del Estado, como actos de gobierno, hieren realmente el texto de la Constitución o también las convenciones internacionales incorporadas, allí tenemos que mirar con mucha atención y eventualmente declarar la inconstitucionalidad.

Creo que deberíamos pensar en un nuevo diseño constitucional en el sentido de cómo se hace esta tarea. Creo que la tarea, a mi parecer, debería ser quizás un

tanto más conjunta. No solamente el legislador promueve el texto legal, sino que también debería tener una suerte de reenvío para pensar aquellas cuestiones en que las personas que se someten a los tribunales sienten que están afectados sus derechos. Creo que ese diálogo sería interesante. No es el diseño institucional nuestro, salvo algunas sentencias exhortativas en las cuales los tribunales exhortan al Poder Legislativo por alguna omisión legislativa o por alguna cuestión muy puntual. Pero, ese diálogo constitucional no se presenta.

Entonces, ahí aparece un poder muy fuerte de parte de los jueces. Y, a veces, ese poder me parece que quizás va en contra de ciertos parámetros que en una república son muy delicados. Soberanía popular y disciplinamiento constitucional.

De todas maneras, el único proyecto o programa colectivo que nos aúna a los argentinos, el más importante es la Constitución. Eso es indudable. Por lo tanto, todos los jueces y todas las personas, todos los legisladores, todos, debemos estar sujetos al cumplimiento del texto constitucional. Lo que ocurre es que el texto constitucional se interpreta históricamente. Tiene, obviamente, progresiones en el sentido común de cómo se puede asignar sentido a sus palabras. No es lo mismo el derecho de propiedad a principios del siglo XX que actualmente. Incluso, los distintos periodos de las cortes supremas dan cuenta de la existencia de distintas miradas respecto de los derechos en juego. Dije el patrimonial como un ejemplo, pero podemos hablar de cualquier tipo de derecho; de cómo se va reinterpretando. Incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos, también en su construcción jurisprudencial, ha creado nuevos derechos quizá no previstos al inicio en el texto de la Convención, por ejemplo, el llamado derecho a la verdad. Es una creación jurisprudencial de la Corte Interamericana; y esta es una progresión histórica, cultural y política del pueblo.

Así es que, para concluir y quizá cerrar esta pregunta un tanto complicada, quiero aclarar, me parece que la forma en que uno debe presentarse frente a estas cuestiones es con una cautela muy importante y teniendo en cuenta que el juego o el balanceo entre la voluntad popular y la Constitución es una tarea de las que podemos llamar importantes.

Así es que jueces, me parece que esta... Si este Honorable Senado me da el acuerdo, me interpele a ser sumamente cuidadoso en el análisis de cualquier cuestión de constitucionalidad.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Senador Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez Ernesto.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, le pregunto a usted: ¿el postulante es el primero del día que proviene del ejercicio profesional de la abogacía, y el último también?

Sr. Boico.- ¿Me pregunta a mí, senador? Buenos días.

Sr. Martínez Ernesto.- No, no. A la presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Creería que sí, senador. Es el único que viene del ejercicio de la profesión liberal.

Sr. Martínez Ernesto.- Celebro eso. Y en el día de mañana no habría ninguno, ¿puede ser? O vemos después.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Creería que sí. Se lo confirmo en unos minutos si me da...

Sr. Martínez Ernesto.- No, no. Yo me voy a tener que encargar también.

Enhorabuena entonces, doctor Boico, que sea el único abogado que se ha

presentado... No hablo de abogado en el sentido de tener el título sino de ejercerlo y trabajar en la profesión.

Ha sido, indudablemente, consistente en su exposición, seguramente, derivado de su especialidad en el derecho constitucional. No sé si estuvo conectado desde el principio de esta audiencia, doctor.

Sr. Boico.- Sí.

Sr. Martínez Ernesto.- Porque el senador Parrilli hizo referencia a un análisis de determinados nombres que se repiten en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Yo entiendo, y pienso que usted también, que se trata de un examen de semiótica del lenguaje de la Corte, tal vez con continuidad con una obra mucho más importante que es *El Lenguaje del Derecho*, de Genaro Carrió en su momento.

Tengo para mí... Por supuesto que lo del senador Parrilli viene de una estadística, un estudio de ese tipo; que lo que más se repite en las sentencias de la Corte y usted me lo confirmará o no –porque usted es especialista y yo no, desde luego–, que lo que más se repite son los giros “sin embargo” o “no obstante”. Y ahí vienen –a mi modo de ver– las excepcionalidades, los problemas constitucionales, análisis que usted calificó de personales. Bueno... diría puntuales, precisos, ad hoc, o adecuados a determinadas circunstancias. Quisiera saber si esto le parece correcto o es una exageración de mi parte.

Sr. Boico.- No, no, no. A ver si entendí su alocución, senador...

Es cierto que la Corte utiliza ciertos giros lingüísticos; me parece a mí que a veces para generar excepciones a una regla que incluso está trazada por una línea jurisprudencial. El “sin embargo”, el “no obstante”, pareciera que remiten a excepciones, o a las excepciones con las cuales se termina resolviendo un caso.

No digo que la jurisprudencia deba ser incólume y que deba mantenerse en el tiempo, desde ya que no, pero lo que yo creo –incluso para la propia Cámara Federal, que es el tribunal al cual aspiro– es que hay que hacer una construcción jurisprudencial seria, responsable y lo más rigurosamente posible, en la medida de que los tribunales inferiores y también, obviamente, los propios integrantes de la Cámara, se avengan y se sujeten a esos criterios que no pueden cambiar graciosamente por coyunturas específicas.

Entonces, me parece que la labor jurisprudencial es una labor continua, es una labor... Cuando un juez decide –le quiero decir esto– la inconstitucionalidad de una norma... Esto está en el currículum, pero por las dudas lo aclaro: yo estuve siete meses como juez subrogante de la Cámara Federal de Casación Penal, un tribunal en el cual, obviamente, se construye jurisprudencia por esa tarea casatoria propia de ese tribunal.

A mí me parecía que faltaban criterios claros y rigurosos en algunas materias y producían movilidad de sentido en las decisiones que se adoptaban. Por ejemplo, en materia de libertad, en materia de admisibilidad en los recursos, es decir, pareciera que a veces se abren y a veces no. No hay términos claros en ese sentido.

Por lo tanto, la labor jurisprudencial no solamente tiene que ver con el caso concreto, sino también con establecer criterios y estándares claros, racionales, que podamos seguir y que podamos cambiar en la medida en que se producen esas circunstancias excepcionales que la propia Corte también menciona cuando cambia su jurisprudencia.

Por ejemplo, en el caso de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, la Corte ha movido su criterio en poco tiempo, incluso. Por ejemplo, en el

caso "Bazterrica", en el caso "Montalvo" y después en el caso "Arriola". Y ha brindado algunos fundamentos para esos cambios.

En ese sentido, yo creo que la construcción de una jurisprudencia clara, incluso al estilo anglosajón... Porque uno dice: los anglosajones tienen como fuente fundamental del derecho a la costumbre, fundamentalmente las decisiones judiciales de los tribunales. ¿Pero cómo se construyen las decisiones judiciales de los tribunales? ¿A partir de criterios personales, como le dije hace un ratito cuando hablé sobre la constitucionalidad de las normas? No. Es una masa crítica que se va construyendo a partir de una meditación y de un contexto cultural e histórico respecto de las cuestiones sometidas a escrutinio.

Recuerdo, por ejemplo, la jurisprudencia de la Corte norteamericana respecto de la responsabilidad en los automóviles. Cuando se creó el automóvil, el gran problema que existía refería a cuál es el tipo de responsabilidad del fabricante y había cláusulas contractuales que establecían la irresponsabilidad. Y eso obviamente por un concepto muy norteamericano de libertad de mercado, de la libertad contractual, pero fue modificándose hasta que, a principios del siglo XX, se produjeron distintos fallos. El primero fue en la Corte Estadual de Nueva York y finalmente receptados por la Corte Suprema de los Estados Unidos, respecto de que el fabricante sí tiene responsabilidad.

Ahora, ¿eso fue el arbitrio de un juez o un tribunal que se levantó y dijo: "Esto me parece que es así"? No. Fue producto de una jurisprudencia creada en base a un montón de precedentes en los cuales la cuestión venía discutiéndose y se llegó a una interpretación –a mi criterio obviamente sana– respecto de ampliar la responsabilidad en el caso de los fabricantes; en algunos aspectos, obviamente.

Esa es la labor de los tribunales: la creación de un estándar claro para que todos sepamos que cuando vamos a litigar, tenemos ese tipo de masa jurisprudencial que no va a cambiar caprichosamente por la cara de las personas o bien por la coyuntura política ni de ninguna especie.

Me parece que ese es un rol fundamental y las Cámaras tienen esa función. La Corte, por supuesto que la tiene; la Corte tiene una función casatoria constitucional, pero las Cámaras también tienen una función casatoria. No puede ser que los procesos penales en algunos casos sean rápidos y en otros sean lentísimos. Eso es algo inadmisibles.

¿Por qué en algunos casos se establecen medidas instructorias y se toman decisiones apresuradas y en otros casos pasan cinco o seis años y no se advierte la decisión judicial?

Evidentemente hay que poner un estándar porque las decisiones, obviamente, con la meditación y restricción propia de cada caso, merecen una justicia célere, pronta, presta, pero también responsable. La celeridad no tiene que ir en contra de las garantías de los imputados ni de las personas sometidas a proceso, pero tampoco podemos tolerar juicios que duran veinte años. Evidentemente, algo no anda bien. Esa es la percepción, creo yo.

Efectivamente, cuando los abogados presentamos demandas o ejercemos las defensas penales, nos encontramos con un Poder Judicial que no atiende esas demandas, por lo menos las demandas de presteza. Ni qué decir respecto de otras cuestiones, pero esto me parece que es un imperativo Constitucional que todos debemos tener: jueces, legisladores, Poder Ejecutivo, todos en busca de una Justicia más rápida, más transparente e imparcial. No puede haber sospecha alguna de imparcialidad del Tribunal. ¡No puede haber!

Entonces, creo que eso es un compromiso –un compromiso inclusive por los

derechos humanos—, que tenemos que bregar por ese tipo de justicia o, por lo menos, por ese tipo de Poder Judicial.

La justicia es un valor. A mí me gustaría que pronto se diga: “Bueno, la Justicia argentina es justa. Ahora, tenemos que decir que el Poder Judicial aplica el derecho y a veces lo aplica de maneras un tanto difíciles de entender.”

Bueno, yo aspiro –y es mi humilde aporte– a que construyamos una Justicia que aplique Derecho, pero que aplique justicia. Me parece que el juez tiene un rol fundamental no solamente... Mire, perdón que haga una pequeña aclaración. A mí me gustó mucho cuando monseñor Angelelli había dicho que él estaba con la Biblia en una mano, pero también escuchando al pueblo en la otra, o por lo menos con una mirada en la Biblia y con otra en el pueblo.

Y yo creo que también los jueces y todos los funcionarios públicos en una mano deben tener la Constitución Nacional y las leyes y en otra también la voluntad popular o, por lo menos....

La coyuntura a veces también permite tener decisiones mucho más justas. Entonces, es una tarea muy complicada, muy difícil, pero es un desafío; y es un desafío en el cual yo estoy muy honrado de poder cumplir, si es que me permiten hacerlo, y creo que es un imperativo, es necesario hacerlo, y tengo mucha ganas y fuerzas para ello.

Sr. Martínez, Ernesto.- Muchas gracias, doctor. Me interpretó perfectamente a dónde iba.

Sr. Boico.- Gracias, senador.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Senador Martínez: lo que me dicen acá de la Secretaría es que también la última postulante del día de la fecha, la doctora Maggio, viene del ejercicio de la profesión liberal. Así que también le va a poder preguntar a ella. Para su información.

Sr. Martínez, Ernesto.- De once son dos. Está bien, estamos mejorando.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- De a poquito, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra? Bueno, no habiendo más pedidos de la palabra, doctor, lo despedimos, y como le dije a sus anteriores colegas, luego de que terminemos las audiencias del día de la fecha, los senadores y senadoras vamos a deliberar y, por supuesto, vamos a estar en comunicación con usted. Espero que tenga un excelente día y muchas gracias por su presencia.

Sr. Boico.- Gracias. Y buenos días a todos. Muy amable.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a continuar con el siguiente pliego, que es el número 8: Expediente [PE.-323/20](#), mensaje N° 13/21, por el cual se solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 de la Capital Federal a la doctora María Soledad CASAZZA.

Por favor, señora secretaria, ¿si puede dar lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional?

Sra. Secretaria (Gigena).- Sí, señora presidenta.

Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 5 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora María Soledad CASAZZA, DNI N° 24.728.388.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente a la aspirante se encuentra publicada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora Casazza. Bueno, como a sus anteriores colegas, le vamos a pedir que muy brevemente nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los señores senadores y senadoras debemos conocer. También una breve reseña del lugar o de la vacante para la cual ha sido propuesta. Y, finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenida nuevamente. Y la escuchamos.

Sra. Casazza.- Muchas gracias, presidenta. Buen día señores senadores, señoras senadora y señora secretaria.

Bueno, en primer lugar, quería agradecer a todos y a todas por la posibilidad de la celebración de esta audiencia en este contexto, por la trascendencia institucional que tiene esta audiencia. Y por supuesto que para mí es un honor haber sido convocada y formar parte de esta audiencia.

Me voy a remitir exclusivamente a los antecedentes que no constan en mi currículum al momento de la inscripción –la inscripción al concurso fue en marzo de 2016–, porque fueron cursos, estudios o conferencias que he realizado con posterioridad. No tengo nada para agregar en cuanto a mi labor profesional, porque me sigo desempeñando, tal cual consta en mi legajo, como secretaria de la Fiscalía General ante la Cámara Comercial.

Actualmente estoy cursando el doctorado en ciencias jurídicas. En 2018 realicé un curso de especialización en los derechos de los consumidores en la jurisprudencia española, en la Universidad de Castilla-La Mancha. Integro un proyecto de investigación ficto sobre el concepto de dignidad humana en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que hace un análisis de casos contenciosos y opiniones consultivas. Y dentro de ese proyecto de investigación yo me aboqué al estudio de la ponderación que hizo la Corte en los casos contenciosos sobre la vulnerabilidad económica en la pobreza, es decir, qué tratamiento le dispensó a los fines de atribuir responsabilidad internacional a determinados grupos de personas o personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad o pobreza; si lo consideró, de qué forma lo consideró, y si esa ponderación tiene relación con otros criterios de vulnerabilidad que puedan padecer esas personas que agravan la vulneración de los derechos humanos.

He realizado cursos en perspectiva de género dictados por el Ministerio Público Fiscal, al cual pertenezco en la actualidad, en cumplimiento de la ley Micaela. También he realizado cursos en perspectiva de género en la Oficina de la Mujer, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, y en la Universidad de Buenos Aires.

Entiendo que respecto de esta capacitación en perspectiva de género, más allá de una norma que así lo establece, lo cierto es que los operadores y las operadoras jurídicos debemos resolver y pensar las decisiones con perspectiva de género. Creo que eso tiene que atravesar e instalarse en las decisiones judiciales.

He realizado otras capacitaciones muy relacionadas con la temática del fuero en el cual me desempeño, sobre todo el año pasado, un año tan particular, como fue el año donde se vieron como alteradas determinadas relaciones jurídicas en virtud de la pandemia y demás, y quiebre de relaciones e incumplimientos.

Realicé en la Universidad Nacional de José C. Paz, de la cual soy docente desde 2014, un curso sobre capacitación en enseñanza mediada por tecnología. Lo quiero destacar porque la tecnología brinda un montón de herramientas, pero hay que maximizar su uso justamente para posibilitar que la mayor cantidad de personas

acceda a los estudios universitarios. Y esta posibilidad de una enseñanza mediada por tecnología permite eso: que el proceso de enseñanza y aprendizaje que se dio en una situación excepcional, como fue el año pasado –pero es una alternativa como política educacional–, considero que se pueda desarrollar aun en un lugar distinto del aula física.

Eso es en cuanto a mi actualización del currículum. Me sigo desempeñando como docente adjunta en la Universidad Nacional de José C. Paz, en la materia Derecho Comercial II, que es Sociedades, y sigo dando clases en la Universidad de Buenos Aires, de la cual soy egresada, en la materia concursos y quiebras.

La vacante para la cual fui propuesta es el Juzgado Comercial de Primera Instancia N° 5. En la actualidad el juzgado tiene tres secretarías. La competencia del fuero comercial es una competencia específica. Tramitan en este fuero procesos universales: concursos, quiebras, acuerdos preventivos extrajudiciales, que implican una problemática en cuanto a que el inicio de esos procesos deriva en la promoción de varios incidentes: de revisión, de verificación y, eventualmente, la promoción de acciones de recomposición patrimonial en el caso de determinadas quiebras.

Además, en este fuero tramitan otros tipos de procesos, como acciones colectivas o individuales en defensa de los derechos de los consumidores, juicios ejecutivos, por ejemplo, de títulos valores, conflictos societarios derivados de contratos de seguros. Pero a mí me gustaría señalar la labor del juez o la jueza que actúa ante este fuero en el cual debe bregar por la defensa de todos los intereses comprometidos, sobre todo en procesos concursales, y buscar un justo equilibrio, porque están los intereses de los trabajadores y trabajadoras de la empresa concursada, de la propia empresa, del fisco, de los demás acreedores. Es una labor a desarrollar; es un fuero que tiene gran caudal de trabajo, gran caudal de expedientes. El año pasado ha sido particular en cuanto al ingreso de causas, pero es un fuero con un alto nivel de litigiosidad.

En cuanto a mi postura sobre la tributación del impuesto a las ganancias, como mujer del Derecho y aspirante a magistrada creo que es el sometimiento al ordenamiento jurídico. La ley 27.346 estableció que todas las magistradas y magistrados, funcionarias y funcionarios, empleados y empleadas que ingresen al Poder Judicial después de enero de 2017 deben tributar el impuesto a las ganancias, razón por la cual es el sometimiento a la ley. Además, considero que es una aplicación clara del principio de igualdad ante la ley; no habría razones para conceder una diferencia a los integrantes del Poder Judicial no concedida al resto de los ciudadanos.

Intenté ser breve, lo más que pude. Muchísimas gracias por su atención.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tienen la palabra los senadores y senadoras.

No veo ningún pedido de palabra, doctora. Así que fue breve y también parece que ha sido muy clara. La despedimos y, como le dije a sus colegas, luego de que terminemos de tomar las audiencias del día de la fecha vamos a deliberar respecto de la propuesta de su pliego por el Ejecutivo y vamos a estar en comunicación con usted.

Muchas gracias. Esperamos que tenga un muy buen día.

Sra. Casazza.- Muchas gracias, presidenta, igualmente.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a seguir con el pliego número nueve del día de la fecha, que es el expediente P.E.-324/20 [PE.-324/20](#), mensaje N° 14/21, por el cual se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal al doctor Pablo Daniel Frick.

Por favor, señora secretaria, si puede hacer lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la Constitución Nacional, del juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, doctor Pablo Daniel Frick, DNI N° 26.871.883.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente a su currículum vitae se encuentra publicada. El doctor Frick recibió una observación en favor de sus calidades y méritos y el observante formuló preguntas de las que se le corrió traslado al postulante y fueron contestadas y publicadas en la carpeta digital.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Frick y, como a sus colegas, le pedimos que brevemente nos diga si su currículum tiene alguna novedad que usted entienda que los senadores y senadoras debemos conocer. También, brevemente, las características de la vacante para la cual ha sido propuesto y, finalmente, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido nuevamente. Lo escuchamos.

Sr. Frick.- Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, señora presidenta, por la bienvenida. Es un placer y un honor estar hoy con ustedes. Por eso estoy muy agradecido realmente.

Con relación a las preguntas, en cuanto a los antecedentes creo relevante, como decía la doctora Casazza recién, que el concurso a través del cual fuimos propuestos ahora es de 2016, o sea que obviamente pasaron muchas cosas. En mi caso seguí dictando clases de grado y de posgrado, sigo trabajando en la Sala de la Cámara Comercial donde lo vengo haciendo hace ocho años ya. Así que lo único que quiero agregar, que creo que es relevante a estos efectos, es que en 2019 fui propuesto por el jurado interviniente como profesor titular de cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires del departamento de Derecho Económico Empresarial; lo cual implica que si este año de pronto se resuelve la cuestión final del concurso –o sea, si el dictamen es aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires– voy a ser designado profesor titular de cátedra.

No me voy a referir al resto de los antecedentes que obran en la carpeta. Solo voy a decir que soy docente hace muchos años y también hace muchos años soy funcionario judicial. Antes de recibirme de abogado trabajé en estudios jurídicos, o sea que, de alguna manera, considero que estuve del otro lado del mostrador, como se lo suele llamar, haciendo procuración y conociendo un poquito los tribunales desde el lado de afuera. Académicamente –y con esto finalizo la primera respuesta a su pregunta, presidenta– también en 2019 fui designado director del área de Derecho Comercial de la revista electrónica de la Facultad de Derecho de la UBA, del departamento de Derecho Económico Empresarial.

Con relación a la segunda pregunta, vinculada con la vacante a cubrir, el juzgado para el cual fui propuesto es el número 14; es un juzgado que, como la mayoría de los juzgados del fuero, tiene dos secretarías. El fuero comercial nacional es un fuero pequeño en cuanto a jueces, porque son treinta y un juzgados, treinta y un jueces y juezas, y seis salas de la Cámara. Sin embargo, cuantitativamente, es un fuero amplio, porque los juzgados, como le decía, tienen dos secretarías, pero

hay juzgados que tienen tres e, incluso, ha existido alguno que tuvo cuatro. O sea que es un fuero importante desde mi punto de vista, que tiene un gran caudal de trabajo y además tiene, como decía la doctora Casazza que me precedió en el uso de palabra, alguna complejidad en cuanto a las causas que tiene que resolver.

Hay cuestiones relativamente sencillas en cuanto a lo procesal como las que se vinculan a los juicios ejecutivos, otras no tanto, como las vinculadas a los conflictos societarios, a las cuestiones contractuales entre empresas, entre particulares. Pero, en particular, el fuero comercial tiene una competencia exclusiva y excluyente en materia de concursos y quiebras. Acá, creo yo, está la mayor importancia que tiene el fuero comercial en todo el país, pero en particular en la Capital Federal, porque es donde se radica la mayor cantidad de concursos preventivos y quiebras.

Yo suelo decir que el derecho concursal tiene una característica que otras ramas del derecho no tienen. En el derecho civil o en el derecho penal, por ejemplo, muchas veces sucede que el derecho termina llegando luego de un hecho, que podría ser un accidente de tránsito o un delito, o sea que el derecho sobreviene al hecho y lo juzga de manera que el juez debe tener una visión ex post de los hechos.

En materia concursal eso no sucede siempre, sino que el juez se encuentra con el problema que tiene que resolver mucho en tiempo real, porque el Derecho Concursal se da en tiempo real. Hay muchos conflictos vinculados a los trabajadores, al contrato de trabajo, a los contratos en curso de ejecución, muchas veces vinculados al derecho administrativo; pensemos, por ejemplo, en una empresa concursada o quebrada que conforma una UTE, que de pronto se dedica a la obra pública. O sea que también el juez concursal, que tiene que actuar en tiempo real con muchos conflictos, se encuentra con que debe tener además de conocimiento jurídico mucha práctica. Debe tener, como decía el doctor Boico, conocimiento, sentido común y contacto con la realidad. Es decir, llevar por supuesto, la ley de un lado, pero también mirar la realidad, mirar a los litigantes y ser consciente de las consecuencias de las decisiones que toma.

Por último, con relación al impuesto a las ganancias, yo tengo una posición bastante clara al respecto. Yo creo que el ser juez es una responsabilidad y no es un privilegio; de manera que todos los jueces, desde mi humilde punto de vista, sin excepción, deberían tributar el impuesto a las ganancias. Nuestra norma más importante, que es la Constitución Nacional, de ninguna manera exceptúa a los jueces y a las juezas de pagar el impuesto a las ganancias, que es un impuesto de carácter general y es transversal.

De manera que, sin ninguna duda, todos los jueces y todas las juezas deberían pagar el impuesto. Yo creo que no hay ninguna razón constitucional para que no lo hagan, más allá de que reconozco que, desde 2017, la realidad que imperaba antes, que es que los jueces no pagaban ganancias, fue cambiando y hoy, progresivamente, cada vez los jueces pagan más este impuesto.

Doy por finalizada mi exposición y quedo a disposición de ustedes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras. No veo pedidos del uso de la palabra, doctor. Así que lo despedimos. Y, como le dije a sus anteriores colegas, luego de terminar las audiencias del día de la fecha, vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo respecto de su pliego y, por supuesto, vamos a estar en comunicación con usted.

Muchas gracias y espero que tenga buenos días.

Sr. Frick.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos con el pliego enviado por el Ejecutivo número 10.

Expediente [PE.-327/20](#), mensaje N° 17/21, por el cual se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala M, al doctor Guillermo Dante GONZÁLEZ ZURRO.

Por favor, señora secretaria, léanos el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA M, doctor Guillermo Dante GONZÁLEZ ZURRO, DNI N° 16.473.285.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum está publicada, señora presidenta. El doctor González Zurro recibió una observación en favor y sus calidades y méritos y se formularon preguntas, de todo lo cual se notificó al aspirante, quien contestó en tiempo y forma reglamentarios y fue publicado en la carpeta digital.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor González Zurro y le pedimos, como a sus anteriores colegas que, brevemente nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum, que estimo que los señores senadores y senadoras debemos conocer. También, brevemente, las características de la vacante para la cual ha sido propuesto y, finalmente, por supuesto, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Bienvenido y lo escuchamos.

Sr. González Zurro.- Buenas tardes, señoras senadoras, señores senadores. Muchas gracias, señora presidenta; señora secretaria por la introducción.

Realmente para mí es un honor estar hoy aquí, en forma virtual, ante la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación Argentina. Dado lo pedido, voy a limitar mis antecedentes a aquellos originados con posterioridad a la entrevista en el Consejo de la Magistratura.

Desde hace un tiempo vengo trabajando en la temática del lenguaje claro. Es decir, en la elaboración de sentencias que puedan ser entendidas por la gente. Esto significa, por una parte, una forma de inclusión y, por otra parte, también una democratización de la Justicia.

Voy a dividir la parte que he trabajado el lenguaje claro en tres líneas: investigación, publicaciones y talleres. Con relación a la primera, fue aprobado un proyecto de investigación, UBACYT, por medio de la Universidad de Buenos Aires y la Secretaría de Ciencia y Tecnología denominado Nuevos Lenguajes Jurídicos. Este proyecto fue aprobado y acreditado en octubre de 2020 y tiene tres codirectores: uno soy yo, junto con las doctoras Sandra Wierzba y Norma Silvestre. Tiene dos ramas este proyecto de investigación: una se refiere a tecnología y derecho y la otra a lenguaje claro, que es la que estoy coordinando.

Con relación a las publicaciones, he escrito un artículo –“¿De qué hablamos cuando hablamos de lenguaje claro?”– en coautoría con la doctora Mónica Graiewski, que fue publicado en agosto de 2020, en la editorial Rubinzal Culzoni. También fue publicado en diciembre del año pasado una sentencia del Juzgado Civil

109, del que soy titular, con un artículo doctrinario comentándola que se denomina "Nuevo Paradigma en Lenguaje Claro", escrito por el doctor Mariano Vitetta. Y también escribí un libro, en coautoría, que fue presentado para su publicación en la editorial La Ley recientemente.

En otro orden de cosas, pasé a integrar la Comisión Multipuertas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil. Es una iniciativa conjunta de la Cámara con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que tiene por finalidad orientar a la gente, especialmente a la de bajos recursos, para poder solucionar los problemas que le genera la tramitación de las causas. Cuenta con varias herramientas como, por ejemplo, la mediación intrajudicial. Esta comisión, además, integra la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Quiero decir que hay una relación entre el trabajo, el lenguaje claro y esta Comisión Multipuertas, porque deja de tener una mirada endógena del Poder Judicial, siempre hacia adentro, para poder tratar de abrirlo a la sociedad, abrir esta mirada a la comunidad.

Y, finalmente, en el ámbito laboral fui designado, además, como juez subrogante del Juzgado Civil N° 5. Designación que continúa hasta la actualidad. En efecto, fui designado en marzo de 2020 y continúa hasta la actualidad.

Con relación al cargo para el que fui propuesto, se trata de vocal de la Sala M de la Cámara de Apelaciones en lo Civil. Es un tribunal de segunda instancia compuesto por trece salas de tres miembros cada una, que se identifican con letras. Reciben apelaciones que vienen de ciento diez juzgados de primera instancia, juzgados civiles en asuntos patrimoniales y juzgados civiles en asuntos de familia.

Si bien es un tribunal que tiene una dinámica distinta que un juzgado de primera instancia, lógicamente que las decisiones deben llegar por medio de un acuerdo unánime o, por lo menos, por mayoría.

No quiero dejar de contar que hace quince años que me vengo desempeñando como juez de primera instancia en lo civil y otros quince años como secretario de primera instancia y de Cámara. Esta trayectoria me permitió adquirir una gran experiencia, que es la que espero llevar y aplicar, en el caso de recibir el acuerdo, en la Sala M de la Cámara Civil que es una muy buena sala integrada por la doctora Marisa Benavente y la doctora Gabriela Iturbide, esta última, como subrogante.

Tengo una enorme vocación por este trabajo, un gran entusiasmo, realmente siento una verdadera pasión por lo que estoy haciendo. Antes de terminar y pasar a las preguntas, no quiero dejar de agradecer a todo el grupo de trabajo del Juzgado 109 que me ha venido acompañando durante todo este tiempo; formamos un gran equipo.

Con relación a las preguntas –disculpen la emoción– del impuesto a las ganancias, presté mi conformidad por escrito y me remito a lo que dijeron los postulantes anteriores.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Los senadores y senadoras tienen la palabra.

No veo pedidos de palabra. Así que, doctor González Zurro, lo despedimos. Y, al igual que a sus anteriores colegas, le comento que después de terminar con las audiencias del día de la fecha, los senadores y senadoras vamos a debatir y vamos a estar en comunicación con usted.

Espero que tenga buenos días y gracias por su presencia.

Sr. González Zurro.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos al último pliego del día de la fecha.

Expediente [PE.-328/20](#), mensaje N° 18/21, por el cual se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala B, a la doctora Lorena Fernanda MAGGIO.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la VOCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA B, doctora Lorena Fernanda MAGGIO, DNI N° 24.341.746.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae del aspirante se encuentra publicada en la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Bienvenida, doctora Maggio.

Al igual que a sus colegas, le vamos a pedir que, si tiene alguna novedad respecto de su currículum, nos la haga saber a los senadores y senadoras muy brevemente, como así también las características de la vacante para la cual ha sido propuesta y, por supuesto, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

La escuchamos.

Sra. Maggio.- Muy buenas tardes a todos y todas.

En primer lugar, quiero agradecer a las señoras senadoras y senadores; a la presidenta de esta Honorable Comisión, la señora Fernández Sagasti, y a la secretaria, señora Gigena.

En segundo lugar –seré lo más breve posible, atento al pedido expreso de la presidenta–, voy a actualizar los antecedentes posteriores a la inscripción en el concurso, atento a que los otros obran en la carpeta digital, tal cual lo han mencionado; y voy a destacar aquellos que resultan ser relevantes para el cargo para el que me encuentro propuesta.

Soy abogada con ejercicio liberal de la profesión desde siempre. Nunca integré el Poder Judicial ni ninguno de los poderes del Estado.

Soy egresada de la Universidad de Buenos Aires, de mi querida universidad pública, en la cual entré y nunca más me fui, porque hice carrera docente y hoy me encuentro dictando clases como docente regular, ingresada por concurso, de esa alta casa de estudios, al igual que en otras universidades privadas.

Me encuentro capacitada en las especialidades para el fuero. Fui designada como jurado académico en el Consejo de la Magistratura del Neuquén a los fines de poder evaluar a defensores civiles y jueces para el fuero civil. He efectuado cursos, actualizaciones y capacitación sobre toda la temática de políticas de género ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ante el Instituto Nacional de la Administración Pública, el INAP.

Tengo mi proyecto de tesis doctoral aprobado y, en breve, estaré dando su defensa. Mi proyecto de tesis doctoral es sobre compensación económica del cónyuge.

Soy y he sido miembro ponente y titular en jornadas nacionales de Derecho Civil. He escrito obras colectivas doctrinarias y he efectuado publicaciones en

materias del fuero. He sido disertante en talleres de graduados en la Universidad de Buenos Aires y con una permanente capacitación en el fuero.

Desde ya agradezco que se esté celebrando esta audiencia pública. Es realmente para mí un honor y un orgullo estar propuesta por el Ejecutivo para cubrir el cargo de vocal de Cámara en el fuero civil –Cámara de Apelaciones–, siendo este un precedente de mayor importancia y relevancia por la importancia institucional y democrática que esto conlleva. Estar participando en esta audiencia pública junto a las senadoras y senadores, en el marco de este concurso 450 para cubrir el cargo para el cual me encuentro propuesta, siendo abogada de la matrícula por más de veinte años, realmente, es para mí un honor y un orgullo.

Ante todo, quiero dejar aclarado y manifestar que todas mis opiniones, mis propuestas y mi mirada las formulo en base, en primer lugar, a mi condición de ciudadana argentina; además, como mujer y, fundamentalmente, como mujer de Derecho; y como abogada liberal de la profesión, litigante en el fuero por más de veinte años.

Actualmente, también me encuentro ternada en el concurso 392, para integrar el cargo de jueza nacional de primera instancia en lo civil con competencia patrimonial; y también me encuentro ternada, en el orden de mérito 2, para cubrir el cargo de jueza nacional de primera instancia en el fuero civil, también con competencia exclusiva en el derecho de familia, en todo lo que hace a la competencia de familia.

Desde luego que, en cuanto al cargo para el cual estoy propuesta, se trata de un tribunal de segunda instancia. Remitiéndome a mi predecesor –como, obviamente, el doctor González Zurro ha manifestado–, es un tribunal de segunda instancia que está conformado por trece salas y cada una de ellas está integrada por tres jueces.

En el caso del cargo para el cual me encuentro propuesta, la Vocalía N° 4, ha sido ocupada hasta hace poco tiempo por el doctor Mizrahi, que también venía del ejercicio liberal de la profesión; encontrándose en la Vocalía 5 el doctor Roberto Parrilli y, en la Vocalía 6, el doctor Claudio Ramos Feijoo.

Es una Sala que trabaja al día. He mandado un mail a la Secretaría de Estadísticas, a fin de que oficialmente me informen cuál es el ingreso aproximado de causas que tiene la Sala durante el año y me han informado que, aproximadamente, cuenta con un ingreso anual de entre 1.800 y 2.000 causas. Por supuesto, parte de ellas tienen el fuero exclusivo en la competencia de familia –esto es aproximadamente un tercio– y el resto tiene una contienda patrimonial.

En virtud de eso, esta doble competencia que me permite a mí llevar adelante la postulación para el cargo para el cual estoy propuesta hace contar con la vasta experiencia que llevo en el bagaje del ejercicio liberal de la profesión: del otro lado, la mirada del otro lado, esta mirada tan necesaria que en estos tiempos necesita también el justiciable; y, por supuesto, también tener en cuenta y en miras que la perspectiva de género, la oportunidad de una justicia eficaz es, justamente, lo que el justiciable necesita. Nosotros, como operadores del Derecho, tenemos que acompañar todos estos cambios que existen en la sociedad actual. Y también tiene la Justicia la función pública de acompañar estos cambios.

Tomo lo que el doctor González Zurro dijo en cuanto a un lenguaje claro, en cuanto a que efectuar un desarrollo de una sentencia debidamente fundada y acreditada conforme a Derecho no implica tener términos que el justiciable no entienda. Es necesario que doña Rosa o don Francisco puedan entender la resolución sobre su caso: este caso planteado que debe ser atendible por la

Justicia; que debe, además, tener un sentido en cuanto al planteo que han efectuado en la Justicia. Muchas veces me pasa, como operadora del derecho y mujer del derecho que, cuando leo una sentencia, me cuesta entender los términos.

Entonces, es necesario este lenguaje claro. Tomo lo que dijo el doctor González Zurro y no me voy a explayar sobre eso, haciendo adhesión en ese sentido.

Por otro lado, es necesario también involucrarse en la perspectiva de género. La perspectiva de género no puede dejar de estar presente en la Justicia argentina. La perspectiva de género necesita una atención prioritaria en todos los órdenes; y, además, necesita la celeridad.

En cuanto a lo que decía el doctor Frick –que me antecedió– de la oportunidad del Derecho Civil, yo creo que el Derecho Civil lo que tiene que hacer es, justamente, adelantarse a evitar víctimas, a evitar un daño. Muchas veces tenemos que resolver con el hecho consumado, tal como lo dijo; sin embargo, creo que el nuevo paradigma es otro. El paradigma es trabajar para evitar, justamente, más vulnerabilidad de la que en situaciones, por ejemplo, de familia se tienen en este momento. De público conocimiento son las situaciones que estamos viviendo.

Con lo cual yo me comprometo a darle celeridad a los trámites con una mirada de perspectiva de género, con una mirada empática hacia la situación, resolviendo siempre conforme a Derecho, pero nunca dejando de observar la premura, la oportunidad. Porque el justiciable necesita que atiendan su situación. Muchas veces nos preguntan: “¿Y cuánto tiempo me va a tardar un juicio?” “¿Y cuánto tiempo?” Y la verdad es que no lo sabemos, porque evidentemente lo que necesitamos es este cambio de paradigma.

Entiendo –y soy formadora de equipo, con lo cual, el trabajo en equipo es esencial– que la construcción es en equipo, que la capacitación de este equipo debe ser permanente, y que para eso la digitalización y la oralidad de un servicio de justicia es importante, para que con celeridad atienda al justiciable, con esta constante capacitación, con estas audiencias filmadas digitalizadas.

Hoy nos encontramos en un momento muy particular, donde convivimos con expedientes en soporte papel, expedientes que son mixtos –soporte papel y digital– y expedientes netamente digitales. Necesitamos, justamente, la capacitación, y que acompañe la tecnología a toda esta nueva era, que muy de pronto nos hizo emerger de esta quietud que teníamos. Y tenemos que ponernos a trabajar. Dicho sea de paso, todo lo que operó a través de la virtualidad en 2020, y este es un caso testigo, un ejemplo: estar celebrando esta audiencia a través de la virtualidad.

Por otra parte, hay que lograr un proceso eficaz y, para eso, hay que ponerse a disposición. Somos un servicio público. Digo “somos”, porque somos operadores del Derecho los abogados, el Ministerio Público, los notificadores, las juezas, los jueces, la Corte. Somos un servicio público porque hacemos, justamente, el puente social para la justicia social. Y esto es realmente importante entenderlo.

Volviendo al fuero, tiene ciento diez juzgados, veinticuatro –como dije– con el fuero exclusivo en la competencia de familia. El derecho civil tiene una transversalidad absoluta: entiende, nos regula e importa desde el nacimiento hasta después de que morimos, es decir, post mórtem. Imaginemos nosotros que el derecho civil tiene tanta relevancia y tanta importancia que, sin ir más lejos, el solo hecho de pensar en este momento qué hicimos desde que nos levantamos hasta ahora, nos vamos a dar cuenta de que, seguramente, hemos celebrado contratos sin darnos cuenta; nos hemos obligado sin darnos cuenta. Aquellas que somos progenitoras o progenitores, vamos a estar inmersos en una relación de familia

donde la responsabilidad parental está. Entonces, el derecho civil, efectivamente, regula y está presente en cada instante de los ciudadanos y ciudadanas. Por eso, es de mayor trascendencia dar un servicio de justicia, un acceso a la Justicia oportuno, eficaz y, por sobre todas las cosas, justo.

En cuanto a la constitucionalización del derecho privado, lo celebro. Celebro este Código Civil y Comercial, con esta cara de mujer que, por lo menos, empezó a tener. Celebro esta constitucionalización –como dije– del derecho privado y basado en los derechos humanos. Cuenta de ello son los artículos 1º y 2º de nuestro Código Civil y Comercial.

Está el código de fondo que, por supuesto, va en consonancia con nuestra Carta Magna, los tratados internacionales, las convenciones internacionales y, dicho sea de paso, es tan pero tan importante tener presente en cada una de las decisiones judiciales.

Es necesario acompañar los cambios sociales. Creo que todos –vuelvo y reitero– los operadores del derecho necesitamos acompañar estos cambios sociales.

Mi propuesta, en el caso de contar con el acuerdo de esta Honorable Comisión, es trabajar, resolver la mayor cantidad de causas para que sea una Justicia oportuna y eficaz, con una perspectiva de género y atendiendo las urgencias de los más vulnerables, para dar un correcto servicio de justicia. Velar por el acceso a la justicia con celeridad. Eso me parece que es esencial. Un mayor servicio de justicia, real; trabajar en equipo; escuchar otras opiniones, porque escuchar otras opiniones y otras vivencias sirve para repensar posturas: nos enriquece, no solo como operadores del Derecho, sino como personas humanas, frente al conocimiento para un mejor desarrollo de nuestro rol en todos los órdenes de la vida.

En el plano de Justicia, por supuesto el rol del juez es fundamental, y creo que también la obligación de intervenir en el proceso escuchando a las partes, atendiendo los reclamos, con resoluciones fundadas, en un lenguaje claro y oportuno, es lo que realmente el justiciable espera, necesita y, por sobre todas las cosas, tiene el derecho a obtener.

Vuelvo a decir: mi compromiso es, en caso de ser designada como vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en el fuero, ser un puente –seguir siendo un puente– para la justicia social, a fin de contribuir, sumar y dar un servicio de justicia de cara a los justiciables y a los vulnerables. Siempre aunando fuerzas para simplificar el acceso a la Justicia de todos y todas.

Me encuentro a disposición... Y respecto del impuesto a las ganancias, por supuesto que estoy plenamente de acuerdo en orden de la igualdad de los derechos, en orden a haber adherido, justamente, a la voluntariedad de este pago, porque creo que, como dije –y me voy a remitir al principio– todos somos exactamente iguales. Y los jueces...

–Contenido no inteligible.

Sra. Maggio.... tributaria. Así que he firmado esto.

Me encuentro a disposición para las preguntas.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).– Gracias, doctora.

Los senadores y senadoras tienen la palabra.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).– Bueno, no veo que ningún senador quiera hacer uso de la palabra, así que la despedimos, doctora.

Usted es la última del día de la fecha, así que terminamos esta audiencia.

Vamos a deliberar con los senadores respecto de los pliegos propuestos por el Ejecutivo y vamos a estar en comunicación con ustedes.

Habiendo finalizado las audiencias para el día de la fecha, los despido a todos y a todas, y nos vemos mañana a las diez y media de la mañana, para seguir con las audiencias programadas. Los saludo.

Si nadie va a pedir la palabra, nos vemos mañana.

–*Son las 13:31.*